 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 1 de 127

Índice

	Página
3.1 - Generalidades.....	1
3.1.1. Introducción.....	1
3.1.2. Distribución y disponibilidad.....	3
3.1.3. Requisitos reglamentarios.....	3
3.1.4. Estructura y contenido del MO.....	3
3.1.5. Organización del Manual de Operaciones (MO).....	4
3.1.6. Aprobaciones y aceptaciones.....	6
3.2 – Manual de operaciones – Parte A.....	7
3.2.1. Generalidades.....	7
3.2.2. Contenido de la Parte A.....	7
3.3 – Manual de operaciones Parte B.....	28
3.3.1. Generalidades.....	28
3.3.2. Contenido de la Parte B.....	29
3.4 – Manual de operaciones Parte C.....	34
3.4.1. Generalidades.....	34
3.4.2. Contenido de la Parte C.....	35
3.5 – Manuales de operaciones Parte D.....	36
3.5.1. Generalidades.....	36
3.5.2. Contenido de la Parte D.....	36
3.6.– Ayudas de trabajo.....	38
3.6.1 Lista de verificación para evaluación del Manual de Operaciones (MO).....	38
3.6.2 Lista de verificación para aprobación de rutas.....	92

3.1 – GENERALIDADES


3.1.1 Introducción

El manual de operaciones es el medio que se utiliza para definir la estructura de la compañía y las funciones y responsabilidades individuales. No debe ir en contra de la Constitución, ni de las leyes nacionales, ni de los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia, así como tampoco de ningún Convenio Internacional en materia de aviación civil y en el caso de una operación regular o no regular, de ninguna norma extranjera aplicable, ni del CDO o de sus Especificaciones de Operación.


Las modificaciones que en él se hagan posterior a su aprobación, deberán someterse al examen de la UAEAC:

- a) La UAEAC exigirá revisiones a los manuales cuando existan cambios en los reglamentos para que se ajuste a las exigencias de seguridad establecidas, estos deben cumplir con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia y no contravenir los reglamentos de ningún otro Estado en que el explotador tenga o prevea operaciones.

Respecto a la estructura organizacional de la compañía, el manual de operaciones debe contener:

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
<p>Principio de procedencia: 5101</p>	<p>Clave: GIVC-1.0-05-005</p>	<p>Revisión: 01</p>	<p>Fecha: 28/09/2018</p>	<p>Página: 2 de 127</p>

1. Una descripción de la estructura organizacional de la compañía y el departamento de operaciones. Debe definir la subordinación y líneas jerárquicas de todas las divisiones y demás departamentos relacionados con la seguridad de las operaciones de vuelo.
 2. Los nombres de todo el personal directivo responsables por las operaciones de vuelo, aeronavegabilidad y mantenimiento, instrucción de la tripulación y operaciones en tierra, con una descripción de su función, responsabilidades y sus detalles de contacto.
 3. Una descripción de las funciones, responsabilidades y autoridad del personal de gestión de la Seguridad de las operaciones de vuelo de acuerdo con los reglamentos aplicables.
 4. Una descripción del sistema de Control Operacional, que incluya el modo en el que se supervisan y controlan las operaciones aéreas y los procedimientos relacionados con la competencia del personal de operaciones y el control, análisis y conservación de registros, documentación de vuelo y datos relacionados con la seguridad.
 5. Presentar las directrices e instrucciones necesarias al personal de una forma apropiada y práctica. Los inspectores deben cerciorarse de que el solicitante proporcione las instrucciones necesarias, en lo referente a la forma y al contenido de estos documentos.
 6. Un sistema para la publicación de instrucciones e información operativa adicional, que complementa la información del manual de operaciones, incluyendo la aplicación de esta información y las responsabilidades por su difusión.
- b) El Manual de Operaciones (MO), se puede publicar en volúmenes separados tales como: un Manual de Política y Administración, Manuales de Operación de las Aeronaves, Lista de Equipo Mínimo (MEL) y una Lista de Desviación de la Configuración (CDL), un Manual de Entrenamiento, un Manual de Despacho, un Manual de Tripulantes de Cabina de Pasajeros, un Manual de Análisis de Rutas y Aeropuertos, un Manual de Mercancías Peligrosas, una Guía de Rutas, un Manual de Plan de Respuesta a Emergencias (PRE), un Manual de Gestión de Seguridad Operacional o Plan de Implementación (SMS) según sea aplicable, un Programa de Prevención de uso de Alcohol y Drogas y un Programa de Seguridad Aeroportuaria, entre otros. Este debe definir las políticas generales del solicitante, procedimientos de control operativo, así como instrucciones e información necesaria para permitir que el personal de vuelo y de tierra cumplan con sus obligaciones con un alto nivel de seguridad.
- c) Cuando se publica en varios volúmenes o manuales independientes, estos siguen formando parte del manual de operaciones del explotador y por lo tanto del Sistema de Documentos de Seguridad de vuelo.
- d) Cada explotador debe mantener un juego completo de manuales (MO, MCM, AFM, manuales técnicos de mantenimiento y manuales relacionados) en su oficina principal de operaciones y suministrar una copia en medio magnético de dichos manuales a la UAEAC. Así mismo, cada explotador debe tener disponible o

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 3 de 127

suministrar las partes aplicables de sus manuales a todo el personal empleado de tierra o vuelo que conduzca o preste servicios de apoyo a las operaciones de vuelo, el cual deberá mantenerlo actualizado.

Nota: En los RAC 121.430 y 135.035 están relacionados los manuales que el Explotador debe llevar a bordo de cada aeronave.

- e) Esta guía contiene la ayuda de trabajo para la revisión del manual de operaciones, sin embargo, para aquellas partes del MO para las cuales exista un procedimiento de aprobación o aceptación específico, deberán completarse adicionalmente las ayudas de trabajo correspondientes a tales aprobaciones o aceptaciones, por ejemplo, las ayudas de trabajo para la aprobación del MEL, aprobación del programa de instrucción, etc.

3.1.2 Distribución y Disponibilidad

Cada propietario de un certificado debe suministrar copias de los Manuales que incluyan los cambios, adiciones y revisiones a:

- a) Personal de operaciones de tierra y personal de mantenimiento apropiado.
- b) Tripulaciones.
- c) Biblioteca Técnica de la Secretaría de Seguridad Aérea
- d) Inspector Principal de Operaciones e Inspector Principal de Aeronavegabilidad.


Cada persona a quien le sea entregado un manual, debe mantenerlo actualizado, con las revisiones apropiadas, estas deben estar disponibles para el uso del personal de tierra y de vuelo. El Inspector de la UAEAC deberá comprobar que se han establecido procedimientos eficaces para la revisión, distribución y utilización del Manual de Operaciones (MO). Cada ejemplar del manual deberá estar numerado y publicado con arreglo a una determinada lista de distribución. Las partes del manual que sean preciso transportar a bordo de cada aeronave deberán estar concebidas de modo que sea fácil su utilización y todas sus partes deberán permitir la obtención rápida de la información exacta.

3.1.3 Requisitos Reglamentarios

Las secciones 121.410, 121.415, 121.420, y 135.035 y 135.040, así como los Apéndices 10 y 1 de los RAC 121 y 135 respectivamente, establecen los requisitos, formato y contenido del manual de operaciones.

3.1.4. Estructura y contenido del manual de operaciones

La organización y contenido del MO, se establecen en el Apéndice 10 del RAC 121 y el apéndice 1 del RAC 135. El MO debe contener las tareas y responsabilidades de cada empleado del explotador y proveer suficientes políticas y directrices para su desempeño seguro y eficiente. Así mismo, debe establecer las políticas, sistemas y procedimientos para cumplir con las disposiciones de las OpSpecs y con las prácticas de operación seguras.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 4 de 127

El MO agrupa los siguientes manuales, programas, documentos y procedimientos:


- a) Manual del SMS, que incluya una descripción del sistema de Documentos de Seguridad de Vuelo.
- b) Manual de operación de la aeronave (p. ej. AOM o POH o FCOM).
- c) MEL y CDL.
- d) Manual de análisis de pistas, rutas y aeródromos (Manual de performance de la aeronave).
- e) Manual de control de peso y balance.
- f) Manual de servicios en tierra.(Servicios de Escala)
- g) Documento de carga/recarga/ vaciado de combustible en tierra.
- h) Manuales de instrucción (programas de instrucción) para la tripulación de vuelo, tripulación de cabina de pasajeros, personal de operaciones y de tierra (no requerido para explotadores con un solo piloto)
- i) Manual de rutas y datos de aeródromos (cartas de rutas y aproximaciones).
- j) Manual de mercancías peligrosas.
- k) Programa de asignación de pasajeros en salidas de emergencia.
- l) Programa de equipaje de mano.
- m) Programa de deshielo y antihielo.
- n) Listas de verificación de cabina de pilotaje (normal, anormal y de emergencias).
- o) Lista de verificación para los procedimientos de búsqueda de Bomba y artefactos sospechosos en la aeronave.
- p) Manual de la tripulación de cabina de pasajeros (requerido solo para aeronaves certificadas para transportar más de 19 pasajeros).
- q) Listas de verificación del equipo de emergencia y seguridad con las instrucciones para su utilización.
- r) Tarjetas de instrucciones de emergencia para los pasajeros.
- s) Plan de emergencia/notificación (PRE).
- t) Manual de control operacional (Procedimientos de despacho, seguimiento y localización de vuelo).
- u) Información esencial relativa a los servicios de búsqueda y salvamento.
- v) Manual del Programa de seguridad de la aviación civil (AVSEC).

NOTA: Es aceptable que algunos de los documentos o manuales, estén combinados en un solo documento, por ejemplo, la tarjeta de instrucciones de emergencia para los pasajeros o la lista de verificación para los procedimientos de búsqueda en la aeronave, pueden formar parte del Manual de Tripulantes de Cabina de pasajeros.

3.1.5 Organización del Manual de Operaciones (MO):

Parte A – Generalidades. - Comprende las políticas operacionales, instrucciones y procedimientos que no están relacionados con un tipo específico de aeronave.

Parte B – Información sobre operación de las aeronaves.- Contiene los aspectos operativos, instrucciones y procedimientos relacionados al tipo específico de las

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 5 de 127

aeronaves, teniendo en cuenta todas las diferencias de tipo, clase y variante de aeronaves utilizadas por el explotador.

Parte C – Zonas, rutas y aeródromos.- Contiene las instrucciones e información detallada relacionada con las zonas, rutas y aeródromos utilizadas por el explotador.

Parte D – Capacitación.- Compuesta por todos los aspectos relacionados con la capacitación del personal, requerida para la operación segura de las aeronaves. El POI debe asegurarse que:

- a) Todas las partes del manual de operaciones son compatibles tanto en la forma como en el contenido.
- b) El manual puede enmendarse fácilmente.
- c) Cada enmienda está debidamente controlada e identificada.


Para el desarrollo del manual de operaciones, el explotador puede utilizar el contenido de otros documentos. Por ejemplo, algunas secciones de la Parte B del MO pueden ser complementadas o sustituidas por el AFM o AOM. De igual forma, determinadas secciones de la Parte C del MO pueden ser complementadas o sustituidas por material producido por compañías especializadas, como Jeppesen.

Si el explotador decide utilizar material de otras fuentes como parte del manual de operaciones, deberá incluirse la referencia apropiada y garantizar la validez y aplicabilidad de dicho material, además de cumplir con todos los requisitos relacionados con el formato y contenido del MO.

Índice del manual de operaciones

PARTE A – GENERALIDADES

- A1 – ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL MANUAL DE OPERACIONES
- A2 – ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES
- A3 – CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES
- A4 – SISTEMAS DE GESTION
- A5 – COMPOSICIÓN DE LAS TRIPULACIONES
- A6 – REQUISITOS DE COMPETENCIAS
- A7 – PRECAUCIONES DE SALUD E HIGIENE PARA TRIPULACIONES
- A8 – GESTIÓN DE LA FATIGA (FRMS)
- A9 – PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN
- A9-1 – PLANIFICACIÓN DE LOS VUELOS
- A9-2 – INSTRUCCIONES DE SERVICIOS DE ESCALA
- A9-3 – PROCEDIMIENTOS DE VUELO
- A10 – MERCANCIAS PELIGROSAS Y TRANSPORTE DE ARMAS
- A11 – INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN DE SEGURIDAD

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 6 de 127

A12 – ACCIONES EN CASO DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y SUCESOS

A13 – REGLAMENTO DEL AIRE

A14 – ARRENDAMIENTO E INTERCAMBIO

PARTE B – INFORMACIÓN SOBRE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES

DIFERENCIAS ENTRE TIPOS DE AVIONES/HELICOPTEROS Y VARIANTES DE MODELOS DE AERONAVES BAJO LOS SIGUIENTES TEMAS:

B1 – INFORMACIÓN GENERAL DE UNIDADES Y MEDIDAS

B2 – LIMITACIONES

B3 – PROCEDIMIENTOS NORMALES

B4 – PROCEDIMIENTOS ANORMALES Y DE EMERGENCIA

B5 – RENDIMIENTO (PERFORMANCE)

B6 – PLANIFICACION DE VUELO

B7 – PESO Y BALANCE

B8 – MANEJO DE CARGA

B9 – LISTA DE DESVIACIÓN RESPECTO A LA CONFIGURACIÓN (CDL)

B10 – LISTA DE EQUIPO MÍNIMO (MEL)

B11 – EQUIPOS DE SUPERVIVENCIA Y EMERGENCIA INCLUYENDO OXÍGENO

B12 – PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

B13 – PROCEDIMIENTOS PARA TRIPULACIÓN DE CABINA DE PASAJEROS

B14 – SISTEMAS DEL AVION

PARTE C – ZONAS, RUTAS Y AERODROMOS

C1 – INFORMACIÓN RELATIVA A CADA AERÓDROMO Y CADA RUTA QUE SE PRETENDE UTILIZAR


PARTE D - CAPACITACIÓN

D1 – ALCANCE, CONTENIDO Y PROCEDIMIENTOS DE CAPACITACIÓN

3.1.6. Aprobaciones y aceptaciones.

Los Inspectores de operaciones, aprobaran o aceptaran las distintas partes del manual de operaciones según lo que dispongan los requisitos correspondientes.

Disposiciones que requieren aprobación
Método para establecer altitudes mínimas
Método para determinar mínimos de utilización de aeródromo
Lista de equipo mínimo (MEL)
Gestión de datos electrónicos de navegación
Aprobación de rutas
Uso de dispositivos electrónicos portátiles (PED)
Método y control de supervisión de las operaciones
Operación en más de un tipo o variante de aeronave


 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 7 de 127

Procedimiento de peso y balance
Procedimiento para garantizar que se efectúen verificaciones de combustible y gestión de combustible en vuelo
Sistema para obtener y distribuir información aeronáutica
Sistema para obtener información meteorológica
Sistema para obtener y distribuir datos de performance y obstáculos
Sistema de comunicación en ambos sentidos
Planes de demostración de evacuación de emergencia
Planes de demostración de amaraje
Programa de deshielo y antihielo
Botiquines de primeros auxilios
Limitaciones de tiempos de vuelo/FRMS
Margen de tiempo establecido por el explotador para la hora prevista de utilización de aeródromo
Procedimiento de apertura, cierre y bloqueo de la puerta de la cabina
Programa de equipaje de mano
Programa de asignación de asientos
Programa de instrucción para tripulantes de cabina de mando
Programa de instrucción para tripulantes de cabina de pasajeros
Programa de instrucción para Encargados de Operaciones de Vuelo - EOVS
Programa de instrucción relativa a mercancías peligrosas
Programa de instrucción en materia de seguridad
Instrucción para operar ambos puestos de pilotaje
Inspectores del explotador - IDE
Dispositivos de instrucción para simulación de vuelo
* EDTO
* RVSM
* PBN
* Cat II / III
* HUD / EVS
* EFB
* Transporte de Mercancías Peligrosas
** Variaciones operacionales de los criterios de selección de aeródromos de alternativa
** Variaciones para el cálculo previo al vuelo de combustible
* Aprobaciones específicas
** Sólo para explotadores que tengan implementadas las 4 fases de un SMS

3.2 – MANUAL DE OPERACIONES – PARTE A

3.2.1 Generalidades

La Parte A del manual de operaciones contiene toda la información, políticas y procedimientos del explotador que no están relacionadas con un tipo específico de

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 8 de 127

aeronave, es decir que se aplican de manera genérica a las operaciones del explotador. Esta parte también contiene las reglas administrativas relacionadas con el control y enmiendas del manual, su distribución, accesibilidad, etc.

La Parte A puede estar compuesta por manuales separados. Aun cuando los manuales o documentos que componen el MO se hubieran desarrollado separadamente, los explotadores deben mantener el índice del MO e indicar los numerales correspondientes, si la información se encuentra contenida en un documento separado.

3.2.2 Contenido de la Parte A


A1 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL MANUAL DE OPERACIONES

A1.1 Introducción general:

- a) Una declaración de que el manual de operaciones cumple con todas las reglamentaciones y disposiciones aplicables y con los términos y condiciones del CDO y de las especificaciones relativas a las operaciones (OpSpecs).
- b) Una declaración de que el manual contiene instrucciones de operación que el personal correspondiente debe cumplir.
- c) Una lista y descripción de los distintos volúmenes o partes, su contenido, aplicación y utilización.
- d) Explicaciones y definiciones de términos y abreviaturas necesarias para la utilización del manual de operaciones.

A1.2 Sistema de enmienda y revisión:

- a) Una indicación sobre quién es responsable de la publicación e inserción de enmiendas y revisiones.
- b) Un registro de enmiendas y revisiones con sus fechas de inserción y fechas de efectividad.
- c) Una declaración de que no se permiten enmiendas y revisiones escritas a mano.
- d) Un sistema para anotación de las páginas y sus fechas de efectividad.
- e) Una lista de las páginas efectivas.
- f) Anotación o marcas de cambios en tablas o figuras y línea en el margen del texto de las páginas.
- g) Revisiones temporales.
- h) Una descripción del sistema de distribución de los manuales, enmiendas y

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 9 de 127

revisiones.

A2 ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

A2.1 Descripción de la estructura organizacional del explotador:

- a) Descripción de la estructura organizacional, incluyendo el organigrama general de la empresa y el organigrama del departamento de operaciones.
- b) El organigrama deberá ilustrar las relaciones entre el departamento de operaciones y los demás departamentos de la empresa.
- c) Se deben demostrar las relaciones de subordinación y líneas de información de todas las divisiones, departamentos etc., que tengan relación con la seguridad de las operaciones de vuelo.

A2.2 Funciones y responsabilidades de los cargos directivos:

- a) Directivo responsable.
- b) Director o responsable de operaciones.
- c) Director o responsable de mantenimiento.
- d) Gerente o responsable del sistema de gestión de la seguridad operacional.
- e) Gerente o responsable del sistema de gestión de calidad.
- f) Jefe de pilotos.
- g) Jefe de entrenamiento.

A2.3 Nombres de las personas asignadas a los cargos directivos descritos en A 2.2.


A2.4 Funciones y responsabilidades del personal de gestión de operaciones:

- a) Una descripción de las funciones, responsabilidades y de la autoridad del personal de gestión de operaciones que tenga relación con la seguridad de las operaciones en vuelo y en tierra, así como con el cumplimiento de las disposiciones aplicables.

A2.5 Autoridad, funciones y responsabilidades del piloto al mando de la aeronave:

- a) Una descripción de la autoridad del piloto al mando.
- b) Una descripción de las funciones y responsabilidades del piloto al mando.

A2.6 Funciones y responsabilidades de los miembros de la tripulación distintos al piloto al mando.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 10 de 127

A3 CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES

A3.1 Descripción del sistema de control y supervisión de las operaciones:

- a) Una estructura de gestión acorde a la naturaleza de las operaciones, capaz de ejercer el control de las operaciones y la supervisión de cualquier vuelo que se opere con arreglo a las disposiciones de su CDO y OpSpecs.
- b) Descripción sobre la forma como se supervisará la seguridad operacional en vuelo y en tierra, así como las calificaciones requeridas del personal a cargo de la supervisión.
- c) Procedimientos relacionados con los siguientes aspectos:
 - 1) Validez de licencias y calificaciones.
 - 2) Competencia del personal de operaciones.
 - 3) Control, análisis y archivo de registros, documentos de vuelo, información y datos adicionales.

A3.2 Sistema de divulgación de instrucciones e información adicional sobre operaciones:

- a) Descripción del o los sistemas utilizados para divulgar información que pueda ser de carácter operativo pero que sea suplementaria a la que contiene el MO.
- b) Descripción de la aplicabilidad de esta información y las responsabilidades para su edición.


A3.3 Sistema de control operacional:

- a) Descripción de los procedimientos para realizar el control operacional.
- b) Las funciones y responsabilidades del personal a cargo y su autoridad respecto a la iniciación, continuación, desviación o terminación de un vuelo en interés de la seguridad de la aeronave y de la regularidad y eficacia del vuelo.
- c) Una lista de las personas autorizadas para realizar el control operacional.

A3.4 Declaración sobre las facultades de la Autoridad competente en materia de control y supervisión de las operaciones y orientación sobre cómo facilitar las inspecciones del personal de la Autoridad competente.

A3.5 Normas para permitir el acceso a la cabina de pilotaje:

- a) Normas generales.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 11 de 127

- b) Condiciones para la admisión a la cabina de vuelo de personas que no formen parte de la tripulación de vuelo.
- c) Concepto de cabina estéril.
- d) Comunicaciones con la cabina de mando.
- e) Códigos y llamadas.
- f) Medidas de seguridad por parte de la tripulación de cabina.
- g) Seguridad del área contigua a la puerta de acceso a la cabina de pilotaje.

A4 SISTEMAS DE GESTIÓN

A4.1 Una descripción del sistema de gestión de la seguridad operacional (SMS) que incluya al menos:


- a) La política de seguridad.
- b) proceso para la identificación de peligros y la gestión de los riesgos.
- c) El método para vigilar el cumplimiento.
- d) La asignación adecuada de deberes y responsabilidades.
- e) La documentación clave de los procesos de los sistemas de gestión.

A4.2 Descripción de su programa de análisis de datos de vuelo como parte de su SMS que incluya al menos:

- a) Las responsabilidades.
- b) Los procedimientos.
- c) Las medidas de seguridad (protección de la información).
- d) Los requisitos de instrucción para el personal involucrado.
- e) Gestión de la información.
- f) Carácter no punitivo.

A4.3 Descripción del sistema de gestión de la calidad de las operaciones (QMS) que contenga la estructura, responsabilidades, procesos y procedimientos del explotador para generar y promover un ambiente y una cultura de mejora continua de la seguridad de las operaciones.

A5 – COMPOSICIÓN DE LAS TRIPULACIONES

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 12 de 127

A5.1 Método para determinar la composición de las tripulaciones teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El tipo de aeronave que se está utilizando.
- b) El área y tipo de operación que está realizando.
- c) La fase del vuelo.
- d) La tripulación mínima requerida y el período previsto para la actividad aérea.
- e) Experiencia reciente (total y en el tipo de aeronave) y calificación de los miembros de la tripulación.
- f) Designación del piloto al mando de la aeronave y si fuera necesario debido a la duración del vuelo, los procedimientos para relevar al piloto al mando de la aeronave u otros miembros de la tripulación de vuelo.
- g) La designación del jefe de tripulantes de cabina y si es necesario por la duración del vuelo, los procedimientos para el relevo del mismo y de cualquier otro miembro de la tripulación de cabina.

A5.2 Procedimiento para la designación del piloto al mando.

A5.3 Instrucciones en caso de incapacitación de la tripulación de vuelo, que incluya las instrucciones sobre la sucesión del mando y los procedimientos para asegurar la continuidad del vuelo en forma segura.


A5.4 Políticas para la operación en más de un tipo de aeronave:

- a) Procedimientos apropiados y restricciones operacionales para operación en más de un tipo o serie de aeronave.
- b) Descripción de los aviones que son considerados del mismo tipo a los fines de:
 - 1) Programación de la tripulación de vuelo.
 - 2) Programación de la tripulación de cabina.

A6 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A6.1 Requisitos de calificación requeridos para el personal de operaciones.

- a) Descripción de las licencias requerida, habilitaciones, calificaciones y competencia:
 - 1) Capacitación y calificación de zonas, de rutas y de aeródromos.
 - 2) Aeródromos especiales.
 - 3) Experiencia.
 - 4) Entrenamiento.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 13 de 127

- 5) Verificaciones y experiencia reciente requeridas para que el personal de operaciones lleve a cabo sus funciones.
- b) Se deberá tener en cuenta el tipo de aeronave, clase de operación y composición de la tripulación.
- c) Deberán estar contemplados al menos los requisitos de calificación para:
 - 1) Piloto al mando.
 - 2) Copiloto.
 - 3) Relevo de los miembros de la tripulación.
 - 4) Operador de sistemas (ingeniero de vuelo, navegante etc.)
 - 5) Tripulantes de cabina de pasajeros.
 - 6) Miembro adicional de la tripulación de cabina en vuelos de familiarización.
 - 7) Tripulante de vuelo o de cabina en instrucción o bajo supervisión.
 - 8) Otro personal de operaciones.

A6.2 Requisitos de calificaciones, experiencia y evaluación de pilotos al mando de aviones operados por un solo piloto en condiciones IFR o de noche.

A6.3 Condiciones y procedimientos para que un piloto pueda ser asignado a ambos puestos de pilotaje, incluyendo los requisitos de instrucción específica, que formen parte del programa de instrucción del explotador.


A6.4 Condiciones y procedimientos para que un piloto pueda operar en más de un tipo o serie de aeronave, incluyendo los requisitos de instrucción específica, que formen parte del programa de instrucción del explotador.

A6.5 Condiciones, procedimientos y limitaciones para el relevo de los miembros de la tripulación de vuelo, incluyendo los requisitos de instrucción específica, que formen parte del programa de instrucción del explotador.

A7 PRECAUCIONES DE SALUD E HIGIENE PARA TRIPULANTES

A7.1 Precauciones de salud e higiene de las tripulaciones. Disposiciones y orientaciones sobre salud e higiene para los miembros de la tripulación, incluyendo:


- a) Alcohol y sustancias que produzcan intoxicación
- b) Narcóticos.
- c) Drogas.
- d) Somníferos.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 14 de 127

- e) Medicamentos.
- f) Vacunas.
- g) Buceo.
- h) Donación de sangre.
- i) Precauciones de alimentación antes y durante el vuelo.
- j) Fatiga, sueño y descanso.
- k) Intervenciones quirúrgicas.
- l) Uso de lentes correctivos.
- m) Consumo y efecto del tabaco.
- n) Prevención del uso problemático de ciertas sustancias en el lugar de trabajo.

A8 GESTIÓN DE LA FATIGA

- A8.1 Limitaciones de tiempo de vuelo, actividad y requisitos de descanso de acuerdo con los requisitos establecidos por la UAEAC:
- a) Tiempo de vuelo.
 - b) Período de servicio.
 - c) Período de servicio en vuelo.
 - d) Período de descanso.
 - e) Restricciones.
 - f) Excepciones.
 - g) Descanso a bordo de la aeronave.
- A8.2 Condiciones bajo las cuales se podrán exceder de las limitaciones de tiempo de vuelo y de actividad y/o reducciones de los períodos de descanso.
- A8.3 Una descripción del sistema de gestión de los riesgos asociados a la fatiga (FRMS) que incluya al menos:
- a) La descripción de los procedimientos y procesos para identificar peligros.
 - b) La descripción de los procedimientos y procesos para la evaluación y mitigación de los riesgos.
- A8.4 Procedimientos para el mantenimiento de los registros del tiempo de vuelo, los períodos de servicio de vuelo y los períodos de descanso de todos los miembros

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 15 de 127

de la tripulación, incluyendo la identificación de las personas o cargos responsables por el mantenimiento de estos registros.

A9 PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN

A9.1 PREPARACIÓN DE LOS VUELOS.

A9.1.1 Descripción del método para la determinar las altitudes mínimas de vuelo:

- a) Un procedimiento para establecer las altitudes/niveles de vuelo mínimos para los vuelos VFR.
- b) Un procedimiento para establecer las altitudes/niveles de vuelo mínimos para los vuelos IFR.

A9.1.2 Criterios para la utilización de aeródromos:

- a) Criterios y responsabilidades para determinar si los aeródromos que pretende utilizar, incluyendo la clasificación del SSEI, son adecuados para el tipo de operación.
- b) La evaluación y determinación de los niveles aceptables del SSEI realizada por el explotador debe ser conforme a los criterios del Anexo 6, Parte I, Adjunto I de OACI.

A9.1.3 Métodos para determinar los mínimos de utilización de los aeródromos:


- a) Método para establecer los mínimos de utilización de los aeródromos para vuelos IFR de acuerdo con los reglamentos vigentes.
- b) El método debe contener los procedimientos para la determinación de la visibilidad y/o alcance visual en la pista, la visibilidad real observada por los pilotos o el RVR reportado.

A9.1.4 Métodos para determinar los mínimos de operación en ruta para vuelos VFR o partes de un vuelo VFR.

A9.1.5 Métodos utilizados para interpretar la información meteorológica, que incluya el material explicativo sobre la decodificación de predicciones e informes MET que tengan relación con el área de operaciones, incluyendo la interpretación de expresiones condicionales.

A9.1.6 Procedimientos para la preparación y difusión entre la tripulación de vuelo y el personal de operaciones de la información contenida en:

- a) La Publicación de Información Aeronáutica (AIP).
- b) La Circular de Información Aeronáutica (AIC).
- c) La Reglamentación y Control de la Información Aeronáutica (AIRAC).

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 16 de 127

A9.1.7 Las políticas y procedimientos para el uso, distribución e inserción de datos electrónicos de navegación actualizados:


- a) Políticas y procedimientos del explotador para asegurar que el proceso aplicado para el uso de datos electrónicos de navegación, así como los datos entregados, cumplen con los criterios aceptables de integridad.
- b) Método para verificar que los datos son compatibles con la función prevista del equipo que los utilizará.
- c) Proceso para controlar la precisión de los datos electrónicos de navegación.
- d) Procedimientos que aseguren la distribución e inserción oportuna de datos electrónicos de navegación actualizados e inalterados a todas las aeronaves que lo necesiten.

A9.1.8 Métodos para la determinación de cantidades de combustible, aceite y agua-metanol transportados:


- a) Métodos mediante los cuales se determinarán y monitorearán en vuelo las cantidades de combustible, aceite y agua-metanol que se transportarán.
- b) Deben estar incluidas las instrucciones sobre la medición y distribución de los líquidos transportados. Dichas instrucciones deberán tener en cuenta todas las circunstancias que probablemente se encuentren durante el vuelo, incluyendo la posibilidad de la re planificación en vuelo, pérdida de presurización y la falla de uno o más motores.
- c) También debe estar descrito el sistema para mantener registros de combustible y aceite.

A9.1.9 Principios generales y las instrucciones para el control del peso y balance:

- a) Definiciones.
- b) Métodos, procedimientos y responsabilidades para la preparación y aceptación de los cálculos de peso (masa) y centro de gravedad.
- c) La política para la utilización de los pesos (masas) estándares y/o reales.
- d) El método para determinar el peso (masa) aplicable de pasajeros, equipaje y carga.
- e) Los pesos (masas) aplicables de pasajeros y equipaje para los distintos tipos de operación y tipo de aeronave.
- f) Instrucción e información general necesaria para verificar los diversos tipos de documentación de peso y balance (masa y centrado) empleados.
- g) Procedimientos para cambios de último minuto.
- h) Densidad específica del combustible, aceite y agua-metanol.
- i) Políticas / procedimientos para la asignación de asientos.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 17 de 127

- A9.1.10 Procedimientos y responsabilidades para la preparación y presentación del plan de vuelo ATS, incluyendo los factores a tener en cuenta, que incluyan el medio de presentación para los planes de vuelos individuales y repetitivos.
- A9.1.11 Procedimientos y responsabilidades para la preparación y aceptación del plan operacional de vuelo, incluyendo los formatos que se utilicen.
- A9.1.12 Responsabilidades y utilización del libro de abordó y registro técnico de las aeronaves, incluyendo un modelo del formato.
- A 9.1.13 Lista de documentos, formularios e información adicional que se transportarán a bordo de las aeronaves, incluyendo al menos:
- a) Certificado de matrícula.
 - b) Certificado de aeronavegabilidad.
 - c) Las licencias apropiadas para cada miembro de la tripulación con las habilitaciones requeridas para el tipo de aeronave, así como las evaluaciones médicas vigentes.
 - d) El libro de a bordo.
 - e) Licencia de la estación de radio de la aeronave.
 - f) Si lleva pasajeros, una lista de sus nombres y lugares de embarque y destino (manifiesto de pasajeros).
 - g) Si transporta carga, un manifiesto y declaraciones detalladas de la carga.
 - h) Documento que acredite la homologación de ruido, si es aplicable.
 - i) Una copia certificada del CDO y una copia de las OpSpecs.
 - j) El plan operacional de vuelo.
 - k) El registro técnico de la aeronave.
 - l) Copia del plan de vuelo presentado a la dependencia ATS apropiada.
 - m) La información de NOTAMs y AIS requerida para la ruta.
 - n) La información meteorológica requerida.
 - o) Documentos de peso y balance (masa y centrado).
 - p) Una notificación de pasajeros con características especiales, tales como personal de seguridad si no se consideran parte de la tripulación, personas en condición de discapacidad, pasajeros no admitidos en un país, deportados y personas bajo custodia.
 - q) Una notificación de la carga especial que incluya el transporte de mercancías peligrosas e información por escrito al piloto al mando.
 - r) Certificados de seguros de responsabilidad a terceros.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 18 de 127

- s) Para vuelos internacionales, una declaración general de aduanas, si es aplicable.
- t) Cualquier otra información que pueda ser requerida por los Estados que sobrevuele la aeronave.
- u) Los formularios necesarios para cumplir los requerimientos de información de la autoridad y del explotador.
- v) MEL/CDL si aplica.

A9.2. INSTRUCCIONES DE SERVICIOS DE ESCALA

A9.2.1 Estructura orgánica, dotada de autoridad necesaria para encargarse de todas las funciones de servicios de escala, que incluya las líneas de responsabilidad, cuando sea aplicable, con:


- a) Operaciones en plataforma.
- b) Servicios de pasajeros.
- c) Servicios de equipaje.
- d) Servicios de cabina.
- e) Control de peso y balance.
- f) Equipo auxiliar de tierra.
- g) Servicio de abastecimiento de combustible.
- h) Manejo de Mercancías Peligrosas.

A9.2.2 Requisitos de instrucción para el personal involucrado, políticas de subcontratación y procesos, procedimientos y métodos para todas las operaciones de servicios de escala.

A9.2.3 Responsabilidad del explotador por los servicios de escala, cuando todas o parte de las funciones y tareas relacionadas con los servicios de escala se hubieran contratado a un proveedor de servicios, incluyendo el programa de supervisión a los proveedores y el manejo de Mercancías Peligrosas.

A9.2.4 Procedimientos de manejo de combustible, incluyendo:

- a) Las medidas de seguridad durante el abastecimiento y descarga de combustible cuando la unidad auxiliar de energía (APU) esté operativa o cuando esté en marcha un motor de turbina con los frenos de las hélices actuando.
- b) Reabastecimiento y descarga de combustible cuando los pasajeros estén embarcando, a bordo o desembarcando.
- c) Las precauciones para la mezcla de combustibles.


 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 19 de 127

A9.2.5 Procedimientos de seguridad para el manejo de la aeronave, pasajeros y carga:

- a) Descripción de los procedimientos de manejo que se emplearán al asignar asientos, embarcar y desembarcar a los pasajeros y al cargar y descargar la aeronave.
- b) Procedimientos adicionales para lograr la seguridad mientras la aeronave esté en la rampa.
- c) Estos procedimientos deben incluir:
 - 1) Niños/bebés, adultos mayores, pasajeros enfermos y personas con movilidad reducida.
 - 2) Transporte de pasajeros no admitidos en destino, deportados y personas bajo custodia.
 - 3) Tamaño y peso permitido del equipaje de mano.
 - 4) Carga y fijación de artículos en la aeronave.
 - 5) Cargas especiales y clasificación de los compartimentos de carga.
 - 6) Posición de los equipos de tierra.
 - 7) Operación de las puertas de la aeronave.
 - 8) Seguridad en la rampa, incluyendo prevención de incendios y zonas de chorro (JET BLAST) y succión.
 - 9) Procedimientos para la puesta en marcha, salida de la rampa y llegada.
 - 10) Prestación de servicios a las aeronaves.
 - 11) Documentos y formularios para el manejo de la aeronave.
 - 12) Ocupación múltiple de los asientos de la aeronave.

A9.2.6 Procedimientos para el transporte de pasajeros, equipaje y carga:

- a) Transporte de pasajeros:
 - 1) En circunstancias especiales.
 - 2) Con limitaciones físicas especiales.
 - 3) Normas de seguridad con pasajeros en circunstancias especiales.
- b) Transporte de equipaje:
 - 1) Equipaje de pasajeros.
 - 2) Equipaje de mano.
 - 3) Equipaje de tripulación.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 20 de 127

c) Transportes especiales:

- 1) Carga perecedera.
- 2) Restos humanos.
- 3) Carga húmeda.
- 4) Hielo seco.
- 5) Animales vivos.
- 6) Carga en cabina.


d) Transporte de Mercancías Peligrosas (Si aplica)

A9.2.7 Procedimientos para negar el embarque de personas que parezcan estar intoxicadas o que muestran por su comportamiento o indicaciones físicas que están bajo la influencia de drogas, excepto pacientes medicados bajo cuidados adecuados.

A9.2.8 Procedimientos para el transporte de personas sin cumplir con los requisitos de transporte de pasajeros del explotador según los RAC 121 o RAC 135.

A9.2.9 Procedimientos para eliminación y prevención de la formación de hielo en tierra, incluyendo:

- a) Una descripción de la política y procedimientos para eliminación y prevención de la formación de hielo en los aviones en tierra.
- b) Los tipos y efectos del hielo y otros contaminantes en los aviones que están estacionados, durante los movimientos en tierra y durante el despegue.
- c) Una descripción de los procedimientos de deshielo y antihielo de la aeronave en tierra, las definiciones, los requerimientos básicos, la comunicación entre el personal de tierra y la tripulación, las condiciones que causan hielo en la aeronave, las inspecciones para determinar la necesidad del deshielo y antihielo en la aeronave, el concepto de ala limpia, los procedimientos para la inspección exterior, el fenómeno de hielo claro y las inspecciones generales.
- d) Una descripción de las responsabilidades del personal de mantenimiento, operaciones y de los pilotos; se señalarán los límites y precauciones de la aeronave, los procedimientos de inspección final antes del despacho de la aeronave y antes del despegue, los procedimientos a ser seguidos por los pilotos para recibir la aeronave, para preparar la cabina, realizar el rodaje y despegar.
- e) Las características y manejo de los fluidos, de los equipos de deshielo y antihielo y la aplicación de los fluidos incluyendo:
 - 1) Nombres comerciales.
 - 2) Características.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 21 de 127

3) Efectos en la performance de la aeronave.

4) Tiempos máximos de efectividad.

5) Precauciones durante la utilización.

f) Además, una descripción de los medios para la protección del hielo en vuelo, los procedimientos para volar en condiciones de hielo y para detectar hielo.

A9.3 PROCEDIMIENTOS DE VUELO

A9.3.1 Política para permitir vuelos bajo VFR, o requerir que los vuelos se efectúen bajo IFR o en una combinación de ambos.

A9.3.2 Procedimientos de familiarización con zonas, rutas y aeródromos para asegurar que no se utilizará ningún piloto al mando de una aeronave, en una ruta o tramo de ruta en la que no esté calificado según el RAC 121.1765 o RAC 135.825/ RAC 135.830.

A9.3.3 Contenidos mínimos de las sesiones de información (briefing) de salida, de aproximación y cualquier otro briefing requerido para el tipo de operación.

A9.3.4 Condiciones meteorológicas necesarias para iniciar o continuar una aproximación por instrumentos.

A9.3.5 Responsabilidades de la tripulación de vuelo y los procedimientos para manejar la carga de trabajo durante operaciones nocturnas, IMC y de aproximación por instrumentos y las funciones del PF y PM para el monitoreo de los instrumentos de vuelo.

A9.3.6 Instrucciones para efectuar procedimientos de aproximación de precisión y no precisión por instrumentos.

A9.3.7 Lista del equipo de navegación que debe llevarse Incluyendo los requisitos relativos a las operaciones en un determinado espacio aéreo, cuando corresponda:

a) PBN

b) RVSM


c) MNPS

A9.3.8 Políticas y procedimientos relacionados con el uso de maletines de vuelo electrónicos (EFB), incluyendo:

a) Procedimientos de uso.

b) Requisitos de instrucción correspondientes al dispositivo y funciones del EFB.

c) Procedimientos en caso de falla, para asegurar que la tripulación dispone rápidamente de información suficiente para que el vuelo se realice de forma segura.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
<p>Principio de procedencia: 5101</p>	<p>Clave: GIVC-1.0-05-005</p>	<p>Revisión: 01</p>	<p>Fecha: 28/09/2018</p>	<p>Página: 22 de 127</p>

A9.3.9 Procedimientos de navegación que tengan relación con el/los, tipo/s y área/s de operación; teniendo en cuenta:

- a) Procedimientos estándar de navegación incluyendo la política para efectuar comprobaciones cruzadas independientes de la programación de los sistemas de navegación, cuando éstas afecten la trayectoria de vuelo de la aeronave.
- b) Navegación MNPS, polar y en otras áreas designadas.
- c) Navegación basada en la performance (PBN).
- d) Re planificación en vuelo (Redespacho).
- e) Procedimientos en el caso de una degradación del sistema.
- f) RVSM.

A9.3.10 Procedimientos para el ajuste del altímetro en las diferentes fases de vuelo, incluyendo:

- a) Disponibilidad de tablas de conversión.
- b) Procedimientos de operación QFE cuando corresponda.

A9.3.11 Procedimientos para el uso del sistema de alerta de altitud en las diferentes fases de vuelo donde este ajuste es requerido, de acuerdo con los procedimientos del fabricante y del explotador.


A9.3.12 Instrucciones sobre la aclaración y aceptación de las autorizaciones de ATC, particularmente cuando implican franqueamiento del terreno.

A9.3.13 Instrucciones y los requisitos de entrenamiento para evitar el impacto contra el terreno sin pérdida de control; incluyendo:


- a) Los criterios de utilización del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS) y del sistema de advertencia de la proximidad del terreno que tenga una función frontal para evitar el impacto contra el terreno (EGPWS/TAWS).
- b) Las limitaciones relacionadas con altos regímenes de descenso al aproximarse al terreno.

A9.3.14 Criterios de aproximación estabilizada a ser tomados en cuenta por las tripulaciones de vuelo y las acciones en caso de no cumplirse los parámetros establecidos.


A9.3.15 Instrucciones, procedimientos y requisitos de capacitación para evitar colisiones y la utilización del sistema de anticollisión de a bordo ACAS II/TCAS II, incluyendo procedimientos de reducción del régimen de ascenso o descenso, cuando se encuentre a mil pies de la altitud de vuelo asignada, para evitar excursiones de nivel o altitud de vuelo.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
<p>Principio de procedencia: 5101</p>	<p>Clave: GIVC-1.0-05-005</p>	<p>Revisión: 01</p>	<p>Fecha: 28/09/2018</p>	<p>Página: 23 de 127</p>

- A9.3.16 Instrucciones y requisitos de capacitación para el empleo de visualizadores de cabeza alta (HUD) y sistemas de visión mejorada (EVS).
- A9.3.17 Instrucciones sobre el uso del piloto automático y de mando automático de potencia en IMC.
- A9.3.18 Política y procedimientos para la gestión del combustible en vuelo.
- A9.3.19 Procedimientos para operar en y/o evitar las condiciones atmosféricas potencialmente peligrosas, incluyendo:
- a) Tormentas.
 - b) Condiciones de formación de hielo.
 - c) Turbulencia.
 - d) Cortante de viento a baja altitud.
 - e) Corriente de chorro.
 - f) Nubes de ceniza volcánica.
 - g) Precipitaciones fuertes.
 - h) Tormentas de arena.
 - i) Ondas de montaña.
 - j) Inversiones significativas de temperatura.
- A9.3.20 Procedimientos y condiciones en las que la tripulación de vuelo debe notificar condiciones meteorológicas potencialmente peligrosas e irregularidades en las instalaciones de comunicaciones y navegación aérea.
- A9.3.21 Procedimientos para efectuar observaciones meteorológicas ordinarias a intervalos dispuestos por el ATS, incluyendo procedimientos para asegurar que la tripulación de vuelo realice observaciones meteorológicas especiales cuando encuentren u observen:
- a) Turbulencia moderada o fuerte.
 - b) Formación de hielo moderado o fuerte.
 - c) Onda orográfica fuerte.
 - d) Tormentas, inmersas, generalizadas o líneas turbonadas (squall line).
 - e) Tormentas con granizo.
 - f) Tempestades de polvo o de arena fuertes.
 - g) Nubes de ceniza volcánica.
 - h) Actividad precursora de erupción volcánica o una erupción volcánica.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 24 de 127

- A9.3.22 Los criterios de separación para la turbulencia de estela, teniendo en cuenta los tipos de aeronave, condiciones de viento y estado de la pista.
- A9.3.23 Requisitos para la ocupación por los miembros de la tripulación de sus puestos o asientos asignados durante las distintas fases de vuelo o cuando se considere necesario en beneficio de la seguridad, incluyendo los procedimientos relacionados con el descanso controlado en los compartimientos de descanso.
- A9.3.24 Requisitos para el uso del cinturón de seguridad y el arnés de hombro por parte de los miembros de la tripulación y los pasajeros durante las distintas fases de vuelo o cuando se considere necesario en beneficio de la seguridad.
- A9.3.25 Condiciones y procedimientos para el uso de asientos vacantes de la tripulación (jump seat).
- A9.3.26 Procedimientos que se seguirán en el caso de incapacidad de miembros de la tripulación en vuelo, incluyendo ejemplos de los tipos de incapacidad y los medios para reconocerlos.
- A9.3.27 Requisitos de seguridad en la cabina de pasajeros, incluyendo:
- a) Preparación de la cabina para el vuelo, requisitos durante el vuelo y preparación para el aterrizaje incluyendo procedimientos para asegurar la cabina y galleys.
 - b) Procedimientos para asegurar que los pasajeros en el caso de que se requiera una evacuación de emergencia estén sentados donde puedan ayudar y no impedir la evacuación de la aeronave.
 - c) Procedimientos que se seguirán durante el embarque y desembarque de pasajeros.
 - d) Procedimientos en el caso de abastecimiento y descarga de combustible con pasajeros a bordo, embarcando y desembarcando.
 - e) Procedimientos relacionados con el transporte de pasajeros con necesidades especiales.
 - f) Procedimientos ante la sospecha o detección de enfermedades infecciosas o altamente contagiosas.
 - g) Prohibición de fumar a bordo.
- A9.3.28 Procedimientos para que la tripulación realice una evaluación de todo pasajero que se sospeche tenga una enfermedad transmisible, si presenta fiebre acompañada de otros signos o síntomas, incluyendo la entrega a las autoridades estatales de un formulario de declaración general.
- A9.3.29 Procedimientos para que el piloto al mando notifique prontamente al control de tránsito aéreo (ATC) todos los casos en que se sospeche de una enfermedad transmisible, incluyendo la información que se indica a continuación:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 25 de 127

- a) Identificación de la aeronave.
- b) Aeródromo de salida.
- c) Aeródromo de destino.
- d) Hora prevista de llegada.
- e) Número de personas a bordo.
- f) Número de casos sospechosos a bordo.
- g) Tipo de riesgo para la salud pública, si se conoce.

A9.3.30 Políticas y procedimientos relacionados con el uso de dispositivos electrónicos portátiles (PED) por parte de los pasajeros en las distintas fases del vuelo, incluyendo la especificación del tipo de dispositivos permitidos, las restricciones según las fases de vuelo y los medios para comunicar esta información a los pasajeros.


A 9.3.31 Detalles y procedimientos para instruir a los pasajeros de acuerdo con los reglamentos vigentes en las siguientes fases de vuelo:

- a) Antes del despegue.
- b) Después del despegue.
- c) Antes del aterrizaje.
- d) Después del aterrizaje.

A9.3.32 Declaración sobre el uso del idioma del Estado del explotador para impartir las instrucciones de seguridad a los pasajeros.

A9.3.33 Procedimientos para operar por encima de los 15 000 m (49 000 ft):

- a) Transporte de equipos de detección de radiaciones cósmica o solar, incluyendo la especificación de los límites aceptables.
- b) Procedimientos para el uso de equipos de detección de radiaciones cósmica o solar y para registrar sus lecturas.
- c) Información que permita al piloto determinar las acciones que se tomarán en el caso de que se excedan los valores límites especificados en el MO.
- d) Los procedimientos que incluyen la información al ATS, en caso de que se decida descender o modificar la ruta.
- e) La necesidad de dar aviso previo a la dependencia ATS apropiada, la obtención de una autorización para descender y las medidas que se han de tomar en el caso de que la comunicación con el ATS no pueda establecerse o se interrumpa.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 26 de 127

A9.3.34 Operaciones todo tiempo. Procedimientos operativos asociados con el movimiento de las aeronaves en la superficie, despegue, salida, aproximación o aterrizaje realizado en condiciones meteorológicas con referencia visual reducida. (LVO, RVR, Cat. II y III, etc.)

A9.3.35 Procedimientos operativos EDTO/ETOPS, incluyendo:

- a) El procedimiento en caso de falla de motor para EDTO/ETOPS.
- b) La designación y utilización de aeródromos en caso de desviación.

A9.3.36 Políticas y criterios para el uso del MEL y CDL.

A9.3.37 Políticas, procedimientos y limitaciones para vuelos no comerciales, incluyendo:

- a) Vuelos de entrenamiento.
- b) Vuelos de prueba.
- c) Vuelos de entrega.
- d) Vuelos ferry.
- e) Vuelos de demostración.
- f) Vuelos de posicionamiento.
- g) Personas que se podrán transportar en esos vuelos.

A9.3.38 Condiciones en que se deberá suministrar y utilizar el oxígeno para la tripulación de vuelo, la tripulación de cabina y los pasajeros.


A9.3.39 Una copia de las OpSpecs para cada tipo de aeronave de la flota del explotador.

A9.3.40 Los requisitos de competencia lingüística para los miembros de la tripulación de vuelo y el o los idiomas a ser utilizados por los tripulantes de vuelo durante las operaciones, así como las circunstancias en las que podrán utilizar tales idiomas.

A10 MERCANCIAS PELIGROSAS Y ARMAS

A10.1 Política del explotador sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea, según aplique:

- a) Los procedimientos e instrucciones para los explotadores que no aceptan el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.
- b) Los procedimientos e instrucciones para la aceptación del transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.
- c) Política para el transporte de mercancías peligrosas por parte de pasajeros y tripulantes.
- d) Responsabilidades del expedidor y del transportador.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 27 de 127


- e) Mercancías peligrosas generales que no requieren de una aprobación para el transporte aéreo.
 - f) Mercancías peligrosas que están terminantemente prohibidas para el transporte aéreo por parte de pasajeros y tripulación.
 - g) Mercancías peligrosas permitidas con aprobación del explotador, a ser transportadas por pasajeros y tripulación como equipaje inspeccionado únicamente en el compartimiento de carga.
 - h) Mercancías peligrosas aceptadas con aprobación del explotador, a ser transportadas por pasajeros y tripulación como equipaje de mano únicamente.
 - i) Mercancías peligrosas aceptadas sin necesidad de una aprobación del explotador, a ser transportadas por pasajeros y tripulación.
 - j) Clasificación de las mercancías peligrosas.
 - k) Guía sobre los requisitos de aceptación, etiquetado, manejo, almacenamiento y segregación de las mercancías peligrosas.
 - l) Procedimientos para responder a situaciones de emergencia en tierra y en vuelo.
 - m) Reportes de incidentes y accidentes con mercancías peligrosas en tierra y en vuelo.
 - n) Notificación escrita al piloto al mando de la aeronave (NOTOC).
 - o) Manejo de paquetes dañados de mercancías peligrosas.
 - p) Transporte de armas, municiones de guerra y armas para deporte.
 - q) Obligaciones de todo el personal involucrado según las reglamentaciones.
 - r) Instrucciones relativas a los empleados del explotador para realizar dicho transporte.
- A10.2 Condiciones en que se podrán llevar armas, así como los procedimientos asociados a dicho transporte.

A11 INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN DE SEGURIDAD

A11.1 Instrucciones y orientación de seguridad contra actos de interferencia ilícita:

- a) Las instrucciones y orientaciones de seguridad que incluyan la autoridad y responsabilidades del personal de operaciones.
- b) Políticas y procedimientos para el tratamiento, la situación e información relativa sobre delitos a bordo tales como interferencia ilícita, sabotaje, amenazas de bomba y secuestro.

A11.2 Descripción de las medidas preventivas de seguridad y del programa de instrucción, el cual asegure que los miembros de la tripulación actúen de la manera adecuada para reducir al mínimo las consecuencias de los actos de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 28 de 127

interferencia ilícita.


A11.3 Lista de verificación de procedimientos de búsqueda de bombas que debe emplearse en caso de sospecha de sabotaje y para inspeccionar los aviones cuando exista sospecha de que la aeronave pueda ser objeto de un acto de interferencia ilícita:

- a) La lista adicionalmente servirá para determinar si hay armas ocultas, explosivos u otros artefactos peligrosos.
- b) Debe incluir orientaciones sobre las medidas apropiadas que deben adoptarse en caso de encontrarse una bomba o un objeto sospechoso y de la información sobre el lugar de riesgo mínimo para colocar la bomba, en el caso concreto de cada aeronave.

A12 TRATAMIENTO DE ACCIDENTES Y SUCESOS

A12.1 Procedimientos para tratar, notificar e informar accidentes y sucesos:

- a) Definiciones de accidentes y sucesos y las responsabilidades correspondientes de todas las personas involucradas.
- b) Descripciones de aquellos departamentos de la empresa, autoridades y otras instituciones a quienes hay que notificar, los medios y la secuencia en caso de un accidente.
- c) Procedimientos, según se prescribe en el Anexo 12 de la OACI, capítulo 5 Numeral 5.6.2 y el RAC 98 Sección 98.440 para los pilotos al mando que observen un accidente.
- d) Requisitos especiales de notificación en caso de un accidente o suceso cuando se transporten mercancías peligrosas.
- e) Una descripción de los requisitos para informar sobre sucesos y accidentes específicos.
- f) Formularios utilizados para reportar y el procedimiento para presentarlos a la Autoridad competente.
- g) Si el explotador desarrolla procedimientos adicionales para informar sobre aspectos de seguridad para su uso interno, se contemplará una descripción de la aplicación y los formularios correspondientes que se utilicen.
- h) Procedimientos para la notificación verbal al ATS sobre incidentes relacionados con ACAS RAs, peligro aviario, mercancías peligrosas o cualquier otra situación peligrosa.
- i) Procedimientos para la asistencia de las víctimas de un accidente, así como a sus familiares y deudos. La empresa debe estar preparada no soloamente para investigar accidentes, si no para poner en marcha un plan de respuesta a emergencia para estos casos (PRE).

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 29 de 127


- j) Procedimientos para la preservación de las grabaciones y registradores (CVR/FDR) luego de un evento que requiera notificación.
- k) Procedimientos para la custodia de las grabaciones de los registradores de voces y de los registradores de vuelo mientras la autoridad de investigación de accidentes determina que ha de hacerse con ellos.

A13 REGLAS DEL AIRE

A13.1 Reglas del aire:

- a) Reglas de vuelo visual y por instrumentos.
- b) Aplicación de las reglas del aire.
- c) Procedimientos de comunicación incluyendo procedimientos de falla de comunicaciones.
- d) Procedimientos para asegurarse que todos los miembros de la tripulación de vuelo que están obligados a estar en servicio en el puesto de pilotaje se comuniquen por medio de micrófono de diadema (head set) por debajo del nivel o altitud de transición.
- e) Información e instrucciones sobre la interceptación de aviones civiles, incluyendo los procedimientos para pilotos al mando de aeronaves interceptadas y señales visuales para ser utilizadas por aeronaves interceptoras e interceptadas, tal como aparecen en el RAC 91, parte I Apéndice 9.
- f) Los procedimientos para la escucha de radio y del uso adecuado de los equipos de radio.
- g) Señales para tránsito de aeródromo y para maniobras en tierra.
- h) Sistema horario empleado en las operaciones.
- i) Autorizaciones ATC, cumplimiento del plan de vuelo ATS y reportes de posición.
- j) Señales visuales usadas para alertar a una aeronave no autorizada que esté volando sobre/o a punto de entrar en una zona restringida, prohibida o peligrosa.
- k) Procedimientos para pilotos que observen un accidente o reciban una transmisión de socorro.
- l) Códigos visuales tierra/aire para ser usados por los sobrevivientes, descripción y uso de ayudas de señalización.
- m) Señales de socorro y urgencia.

A14 ARRENDAMIENTO E INTERCAMBIO

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 30 de 127

A14.1 Acuerdos de arrendamiento, intercambio y código compartido:

- a) Descripción de los diferentes contratos de arrendamiento, intercambio y código compartido suscrito o que el explotador prevea suscribir.
- b) Responsabilidades, los procedimientos operacionales y los requisitos de capacitación asociados con cada modalidad de arrendamiento, intercambio o código compartido suscrito o que el explotador prevea suscribir.

3.3 – MANUAL DE OPERACIONES – PARTE B

3.3.1 Generalidades


La Parte B del manual de operaciones contiene toda la información, políticas y procedimientos del explotador, relacionadas con uno o varios tipos específicos de aeronaves, es decir que no se aplican de manera genérica a las operaciones del explotador. En esta parte, se desarrollan las políticas y procedimientos para cada uno de los tipos de aeronaves del explotador.

- a) En función del tamaño y complejidad del explotador, la Parte B puede estar compuesta por manuales separados, que no dejan de formar parte del MO, por ejemplo, AOM/FCOM, MEL, etc. Si los manuales o documentos que componen el MO se desarrollan separadamente, los explotadores deberán mantener un índice en el que indiquen, que la información se encuentra contenida en un documento aparte.
- b) El explotador puede también optar por incluir información de varias aeronaves o variantes de aeronaves en un mismo documento, por ejemplo, el MEL, en cuyo caso los Inspectores deberán asegurarse que todas las diferencias entre las aeronaves están claramente identificadas.
- c) Determinadas secciones de la Parte B del MO pueden ser complementadas o sustituidas por las partes aplicables del AFM o AOM/FCOM producido por el fabricante de la aeronave, en cuyo caso el POI deberá verificar que todos los elementos de la Parte B del MO están cubiertos ya sea en el mismo, en un documento externo, o en una combinación de ambos. La lista de verificación deberá ser utilizada para este fin.

3.3.2 Contenido de la Parte B

PARTE B – INFORMACIÓN SOBRE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES (Para cada tipo y modelo de aeronave).

B1 – INFORMACIÓN GENERAL DE UNIDADES Y MEDIDAS

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 31 de 127

B 1.1 Información general de cada aeronave, incluyendo sus dimensiones, y una descripción de las unidades de medida utilizadas para la operación del tipo de aeronave y tablas de conversión.

B2 – LIMITACIONES


B 2.1 Limitaciones certificadas y las limitaciones operativas, incluyendo:

- a) Estatus de la certificación (Anexos 6 y 8 de OACI; FAR/JAR-23, FAR/JAR-25, etc.).
- b) Configuración de asientos para pasajeros de cada tipo de aeronave incluyendo un diagrama.
- c) Tipos de operación aprobados (IFR/VFR, CAT II/III, especificaciones de navegación PBN (RNAV/RNP), vuelos en condiciones conocidas de formación de hielo, etc.)
- d) Composición de la tripulación.
- e) Peso (masa) y centro de gravedad.
- f) Limitaciones de velocidad.
- g) Envoltentes de vuelo.
- h) Limitaciones de viento de cruzado o de cola, incluyendo las consideraciones que se deban aplicar a estos valores teniendo en cuenta las ráfagas, baja visibilidad, condiciones de la superficie de la pista, experiencia de la tripulación, utilización del piloto automático, circunstancias anormales o de emergencia o cualquier otro tipo de factores operacionales pertinentes.
- i) Limitaciones de performance para configuraciones aplicables.
- j) Pendiente de la pista.
- k) Limitaciones en pistas mojadas o contaminadas.
- l) Contaminación de la estructura de la aeronave.
- m) Limitaciones de los sistemas.

B3 – PROCEDIMIENTOS NORMALES

B 3.1 Procedimientos normales y funciones asignadas a la tripulación, incluyendo las listas de verificación correspondiente y el procedimiento de cómo y cuándo utilizar las mismas y los procedimientos necesarios de coordinación entre las tripulaciones de vuelo y de cabina de pasajeros. Los procedimientos normales y las responsabilidades incluirán al menos:

- a) Prevuelo.
- b) Procedimientos antes de la salida.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 32 de 127


- c) Ajuste y verificación del altímetro.
- d) Rodaje, despegue y ascenso.
- e) Atenuación de ruido.
- f) Crucero y descenso.
- g) Aproximación, preparación para el aterrizaje (Briefing).
- h) Aproximación VFR.
- i) Aproximación IFR.
- j) Aproximaciones de precisión.
- k) Aproximaciones de no-precisión.
- l) Aproximación visual.
- m) Aproximación circular.
- n) Aproximación frustrada.
- o) Aterrizaje normal.
- p) Después del aterrizaje.
- q) Operación en pistas mojadas y contaminadas.

B 3.2 Procedimientos normales de operación (SOP) para cada fase de vuelo.

B4 – PROCEDIMIENTOS ANORMALES Y DE EMERGENCIA

B 4.1 Procedimientos anormales y de emergencia con las funciones asignadas a la tripulación, las listas de verificación correspondientes y los procedimientos de las mismas; así como la coordinación entre los tripulantes de vuelo y de cabina de pasajeros. Los procedimientos anormales y de emergencia, así como las funciones asociadas de la tripulación incluirán al menos:

- a) Incapacitación de la tripulación de vuelo.
- b) Situación de incendio y humo.
- c) Vuelo sin presurizar y descompresión.
- d) Exceso de límites estructurales tal como aterrizaje con sobrepeso.
- e) Exceso de límites de radiación cósmica.
- f) Impacto de rayos.
- g) Comunicaciones de urgencia y emergencia al ATC.
- h) Falla de motor.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 33 de 127

- i) Fallas de sistemas.
- j) Normas para el desvío en el caso de fallas técnicas graves.
- k) Alerta GPWS – EGPWS/TAWS.
- l) Alerta ACAS II/TCAS II.
- m) Cortantes del viento a baja altitud (Wind Shear).
- n) Aterrizaje de emergencia/amaraje forzoso.

B5 – PERFORMANCE (Rendimiento)


B 5.1 Datos de performance para determinar al menos:

- a) Límites durante el ascenso luego del despegue: peso (masa), altitud y temperatura y otros factores necesarios a considerar.
- b) Longitud de la pista de despegue (seca, mojada, contaminada).
- c) Datos de la trayectoria neta de vuelo y despegue para el cálculo del franqueamiento de obstáculos y gradiente de ascenso hasta alcanzar el MEA.
- d) Operación en aeródromos de gran altitud.
- e) Las pérdidas de gradiente por viraje durante el ascenso.
- f) Límites de ascenso en ruta.
- g) Límites de ascenso en aproximación.
- h) Límites de ascenso en configuración de aterrizaje.
- i) Límite de la velocidad de ruedas.
- j) Longitud de la pista de aterrizaje (seca, mojada, contaminada) incluyendo los efectos de una falla en vuelo de un sistema o dispositivo, si afecta la distancia de aterrizaje.
- k) Límite de la energía de frenado.
- l) Velocidades aplicables a las distintas fases de vuelo (considerando pistas mojadas o contaminadas).

B 5.2 Datos suplementarios para vuelos en condiciones de formación de hielo, incluyendo cualquier dato de performance sobre una configuración o desviación de la misma, (por ejemplo: antiskid inoperativo).

Nota: El manual de operaciones podrá contener referencias cruzadas a los datos aprobados contenidos en el AFM cuando no es probable que se utilicen esos datos con frecuencia o en una emergencia.

B 5.3 Datos adicionales de performance, incluyendo:

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 34 de 127

- a) Los gradientes de ascenso con todos los motores operativos (ceiling capability).
- b) Información de descenso progresivo (drift-down).
- c) Efecto de los fluidos para eliminar/prevenir la formación de hielo.
- d) Vuelo con el tren de aterrizaje extendido.
- e) Para aviones con tres o más motores, vuelos ferry con un motor inoperativo.
- f) Vuelos efectuados según la lista de desviaciones respecto a la configuración (CDL).

B6 – PLANIFICACION DE VUELO


B 6.1 Datos e instrucciones necesarias para la planificación del pre-vuelo y del vuelo incluyendo factores tales como las velocidades programadas y ajustes de potencia, si aplica, procedimientos para operaciones con uno o varios motores inoperativos, EDTO/ETOPS (particularmente la velocidad de crucero con un motor inoperativo y la distancia máxima a un aeródromo adecuado) y vuelos a aeródromos aislados.

B 6.2 Procedimientos para vuelos de más de 60 minutos de aviones con motores a turbina hasta un aeródromo de alternativa en ruta, comprendidas las operaciones con tiempo de desviación extendido (EDTO/ETOPS) según las Secciones aplicables de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos que contemplen al menos:

- a) Los procedimientos de despacho y control de las operaciones.
- b) Los procedimientos operacionales.
- c) Los requisitos de instrucción.
- d) Los procedimientos de Redespacho.
- e) Procedimientos de despacho remoto o centralizado.

B 6.3 Conceptos y políticas de combustible:

- a) Básico, contingencia, reserva, sostenimiento (Vuelos Nal./Inter.).
- b) Combustible mínimo (Minimum fuel).
- c) Combustible de emergencia (Emergency fuel).
- d) Acciones en caso de bajo nivel de combustibles.
- e) Combustible crítico para ETOPS/EDTO.
- f) Contaminación y escape.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 35 de 127

B7 – PESO Y BALANCE

B 7.1 Instrucciones y datos para calcular el peso y balance (masa y centrado), incluyendo:

- a) Sistema de cálculo (por ejemplo: sistema de índices).
- b) Información e instrucciones para complementar la documentación de peso y balance (masa y centrado), tanto de modo manual como por sistemas informáticos.
- c) Límite de peso (masa) y centro de gravedad para los tipos, series o aeronave individualizada usada por el explotador.
- d) Peso (masa) operativo en seco y su correspondiente centro de gravedad o índice.

B8 – CARGA

B8.1 Procedimientos y disposiciones para cargar, asegurar y descargar una Aeronave.

B9 – LISTA DE DESVIACIÓN RESPECTO A LA CONFIGURACIÓN (CDL)

B 9.1 Lista de desviación respecto a la configuración (CDL), teniendo en cuenta los tipos y series de aeronave que se operan, incluyendo los procedimientos a seguir cuando se despache la aeronave afectada según las condiciones especificadas.

B10 – LISTA DE EQUIPO MÍNIMO (MEL)


B 10.1 Lista de equipo mínimo (MEL) teniendo en cuenta los tipos y series de aeronave que se operan y los tipos de áreas de operación y las operaciones autorizadas (EDTO/ETOPS, RVSM, RNP, Operaciones todo tiempo, LVP, etc.).

***Nota:** Para asegurar que el contenido del listado MEL cumple con los requisitos de los RAC se deberá completar la lista de verificación correspondiente a la aprobación del MEL del explotador.*

B11 – EQUIPOS DE SUPERVIVENCIA Y EMERGENCIA INCLUYENDO OXÍGENO

B 11.1 Lista de verificación de los equipos de supervivencia, emergencia y seguridad transportados para las rutas, incluyendo los procedimientos para comprobar antes del despegue que estos equipos estén aptos para el servicio, así como las instrucciones sobre la ubicación, acceso y uso de los equipos de supervivencia, emergencia y seguridad y las listas asociadas de verificación.

B 11.2 Procedimiento para determinar la cantidad de oxígeno requerido teniendo

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 36 de 127

en cuenta el perfil del vuelo y número de ocupantes y posible descompresión de la cabina, así como la información que facilite su utilización sin dificultad.

B12 – PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

- B 12.1 Instrucciones para la preparación de una evacuación de emergencia incluyendo la coordinación y designación de los puestos de la tripulación.
- B 12.2 Descripción de las obligaciones de la tripulación para la evacuación rápida de una aeronave y el Manejo de los pasajeros en caso de un aterrizaje/amaraje forzoso u otra emergencia.

B13 – PROCEDIMIENTOS PARA LA TRIPULACIÓN DE CABINA DE PASAJEROS

- B 13.1 Procedimientos normales, anormales y de emergencia que utilizará la tripulación de cabina de pasajeros, incluyendo las listas de verificación correspondientes y la información sobre los sistemas de las aeronaves, según se requiera, incluyendo la información relativa a los procedimientos de coordinación entre la tripulación de vuelo y la tripulación de cabina de pasajeros.


B14 – SISTEMAS DEL AVION

- B 14.1 Descripción de los sistemas de la aeronave, controles asociados a los mismos e indicaciones e instrucciones operacionales.

3.4 – MANUAL DE OPERACIONES – PARTE C

3.4.1 Generalidades

- a) La Parte C del manual de operaciones contiene toda las instrucciones e información detalladas relacionada con las zonas, rutas y aeródromos utilizados por el explotador.
- b) En función del tamaño y complejidad del explotador y de su red de rutas, determinadas secciones de la Parte C del MO pueden ser complementadas o sustituidas por material producido por proveedores especializados como Jeppesen o el AIP de determinados Estados, en cuyo caso el POI deberá verificar que todos los elementos de la Parte C del MO están cubiertos ya sea en el mismo MO, en un documento externo, o en una combinación de ambos. La lista de verificación deberá ser utilizada para este fin.
- c) Es importante que el POI se asegure que el explotador ha considerado todos los aspectos de cada una de las rutas, aeródromos y aeródromos alternos propuestos. Los inspectores deben tener en cuenta que, de acuerdo con el contenido de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos, los explotadores solo podrán operar en aquellas rutas que hayan sido previamente aprobadas por la

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 37 de 127

UAEAC. Cualquier vuelo chárter u otro servicio especial que involucre toda o parte de las operaciones fuera de la red de rutas autorizada en las OpSpecs, se debe obtener una autorización previa de la UAEAC.

3.4.2 Contenido de la Parte C

PARTE C – ZONAS, RUTAS Y AERODROMOS

C1 – INFORMACIÓN RELATIVA A CADA AERÓDROMO Y CADA RUTA QUE SE PRETENDE UTILIZAR


C1.1 Una guía de rutas con las instrucciones e información asociada con los servicios e instalaciones de comunicaciones, ayudas para la navegación y aeródromos, incluyendo una lista de todas las rutas, aeródromos de operación regular y aeródromos alternos.

Una guía de rutas debe contener para cada ruta del explotador, como mínimo, la siguiente información:

- a) Niveles de vuelo a ser utilizados.
- b) Niveles y altitudes mínimas de vuelo.
- c) Datos de instalaciones de comunicaciones y ayudas para la navegación.
- d) Procedimientos en caso de falla de comunicaciones.
- e) Instalaciones de búsqueda y salvamento.
- f) Una descripción de las cartas aeronáuticas que se deberán llevar a bordo con relación al tipo de vuelo y la ruta a ser volada, incluyendo el método para verificar su vigencia.
- g) Disponibilidad de información aeronáutica y servicios MET.
- h) Procedimientos de comunicaciones y navegación en ruta.
- i) Rutas de escape.
- j) Aeródromos alternos en ruta.

Adicionalmente, para cada aeródromo/helipuerto, de origen, destino, de alternativo de despegues, de ruta y/o alternativo de destino, el manual de rutas debe contener como mínimo:

- a) Características físicas de cada aeródromo, la clase y tipo de instalaciones y los servicios disponibles.
- b) Tipo e intensidad de iluminación del área de maniobras.
- c) Servicios de emergencia y extinción de incendios disponibles.
- d) Peligros conocidos; (obstáculos, fauna, vientos localizados, etc.)

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 38 de 127

- e) Información de contacto del explotador en cada aeródromo/helipuerto incluyendo los aeródromos alternos.
- f) Mínimos de utilización de aeródromo.
- g) Procedimientos de salida, incluyendo los procedimientos de atenuación de ruido.
- h) Procedimientos de salida, llegada, aproximación y aterrizaje
- i) Características del aeródromo para las calificaciones de competencia de la tripulación de vuelo (PRM, CAT II, III etc.).
- j) Limitaciones especiales del aeródromo (Performance y procedimientos operativos, etc.).

3.5 MANUALES DE OPERACIONES – PARTE D

3.5.1 Generalidades

- a) La Parte D del manual de operaciones contiene todos los aspectos relacionados con la capacitación del personal, requerida para la operación segura de las aeronaves, incluyendo las políticas, procedimientos, métodos y contenido de todos los programas de capacitación para el personal del explotador.
- b) La Parte D debe contener los programas de Inducción, capacitación inicial, periódica, de transición, de promoción, de recalificación y de diferencias, según aplique, para los tripulantes de vuelo, tripulantes de cabina de pasajeros, Encargados de Operaciones de Vuelo (EOV), instructores, Inspectores del Explotador (IDE) y el personal que presta servicios de escala.

3.5.2 Contenido de la Parte D


PARTE D – CAPACITACIÓN

D1 – ALCANCE, CONTENIDO Y PROCEDIMIENTOS DE CAPACITACIÓN

- D 1.1 Programas de instrucción, entrenamiento y verificación de la competencia para Tripulantes de vuelo; Tripulantes de cabina de pasajeros, Encargados de Operaciones de Vuelo (EOV) y sus instructores, Instructores de Vuelo, Inspectores del Explotador (IDE) y personal que presta servicios de escala.

***Nota:** Para asegurarse que el contenido del programa de capacitación, cumple con los requisitos de los RAC, se deberá completar adicionalmente la Lista de Verificación correspondiente a la aprobación del programa de instrucción del explotador.*

- D 1.2 Capacitación requerida sobre transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea y seguridad contra actos de interferencia ilícita.


 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 39 de 127

D 1.3 Política, la administración y el control de los programas de instrucción, teniendo en consideración los siguientes elementos:

- a) Una introducción al programa de instrucción, la cual contenga abreviaturas y definiciones.
- b) El sistema de enmienda y revisión.
- c) La organización y responsabilidades del encargado del programa de instrucción.
- d) Los métodos de evaluación y de calificación.
- e) Procedimientos a ser aplicados en caso de que alguna persona no alcance o mantenga los estándares de pericia o competencia requeridos.
- f) La finalidad y los objetivos de las políticas de instrucción, entrenamiento y de evaluación.
- g) Las facilidades y material necesario para la instrucción.
- h) Los requisitos, experiencia y calificación de los instructores e inspectores del explotador (IDE).
- i) Contratos de arrendamiento.
- j) Criterios para la contratación de servicios, instalaciones o equipos de instrucción de terceros.
- k) Aprobación de instructores, inspectores del explotador y simuladores de vuelo de los centros de instrucción extranjeros.
- l) Métodos para la administración de los registros de instrucción, entrenamiento y calificación.
- m) Los procedimientos para asegurar que no se simularán situaciones anormales o de emergencia, durante las operaciones de transporte aéreo comercial.

D 1.4 Criterios y procedimientos para asegurarse que en caso que el explotador utilice los servicios de un centro de instrucción reconocido, la instrucción proporcionada y la documentación de vuelo utilizada reflejen correctamente el sistema de documentos de seguridad del explotador.

D 1.5 Políticas y procedimientos para asegurar que se provean suficientes instructores calificados de tierra, de vuelo, de simulador de vuelo e inspectores del explotador (IDE) debidamente aprobados por la UAEAC, para conducir la instrucción y entrenamiento en tierra y de vuelo, las verificaciones de la competencia y los cursos de instrucción y entrenamiento requeridos por los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos incluidos los requisitos y procedimientos para utilizar los servicios de

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 40 de 127

terceros como instructores o inspectores del explotador.

3.6 – AYUDAS DE TRABAJO

La presente sección contiene las siguientes ayudas de trabajo:

- a) Lista de verificación para la evaluación del Manual de Operaciones (MO), que incluye las Partes A, B, C y D del MO.
- b) Lista de verificación para aprobación de rutas.

3.6.1 Lista de verificación para la evaluación del Manual de Operaciones (MO)

Esta lista de verificación debe utilizarse como ayuda de trabajo para evaluar el Manual de Operaciones (MO) del solicitante del certificado de explotador de servicios aéreos (CDO) durante el proceso de certificación.

Para realizar la evaluación del MO, es necesario estar familiarizado con los procedimientos establecidos en el Manual del Inspector de Operaciones (MIO) y poseer un conocimiento básico del solicitante del CDO en cuanto a su tamaño y nivel de complejidad de las operaciones que efectuará, según sus especificaciones relativas a las operaciones (OpSpecs).

La presente lista de verificación sirve para comprobar la implementación de los requisitos establecidos en el RAC 121 Apéndice 10 o en el RAC 135 Apéndice 1, según corresponda.


- a) Procedimiento:

Programación.- Es necesario que el inspector de operaciones (POI) prevea que la revisión del MO requiere de una evaluación detallada. Dependiendo de la extensión del MO, puede requerirse que el manual sea revisado por más de un inspector. Cuando corresponda, algunas partes del OM deben ser revisadas por inspectores especializados en las áreas correspondientes a la parte del manual (por ejemplo: mercancías peligrosas, HUD/EVS, etc.)

Antecedentes.- El POI revisará los procedimientos definidos en el MIO que serán utilizados para orientación de los inspectores a cargo de la revisión del MO y utilizarán la presente lista de verificación durante la revisión.

No conformidades.- Todas las no conformidades encontradas durante la revisión del MO, serán comunicadas al solicitante mediante el uso de una notificación escrita.

- b) Instrucciones para el llenado de la lista de verificación

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	<p>PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO</p> <p>MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES</p>			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 41 de 127

Con el objeto de lograr un documento legible y facilitar la adecuada interpretación por parte del inspector en el registro de la lista de verificación, se proporciona la siguiente instrucción:

Casilla 1: El nombre completo del solicitante del CDO, responsable por la elaboración del MO.

Casilla 2: Nombre completo del representante del solicitante para fines de coordinación durante la revisión del MO.

Casilla 3: Información de contacto del representante del solicitante, para fines de coordinación y comunicación durante la revisión del MO.

Casilla 4: Fecha de finalización de la revisión del MO por parte de la UAEAC.

Casilla 5: Responsable del Equipo de Certificación o persona designada por este, responsable por la revisión del MO.

Casilla 6: Utilizada para indicar la referencia del requisito RAC 119, 121 o 135 aplicable, según corresponda.

Casilla 7: Se describen las preguntas aplicables al requisito RAC 119, 121 o 135 a verificar. En algunos casos se puede dar la posibilidad de que exista más de una pregunta para el mismo requisito, o que una pregunta esté asociada a más de un requisito. Se incluirá un número de identificación de la pregunta en forma secuencial.


Casilla 8: Se registra el estado de cumplimiento de ese ítem con respecto al RAC. Esta casilla está asociada con la Casilla 13. Por ejemplo, un inspector puede marcar en esta casilla SI, y en la Casilla 13 No satisfactorio.

Casilla 9: Es utilizada para describir los aspectos que el inspector de operaciones debe evaluar durante la revisión del MO.

Tiene el objeto de clarificar la pregunta de la Casilla 8, con orientaciones sobre las pruebas que deben examinarse.

El inspector debe examinar cada una de las orientaciones de la casilla 9. El OM del solicitante, deberá contemplar todos los elementos contenidos en cada una de las orientaciones detalladas en la casilla 9, para que la respuesta a la pregunta de la casilla 8 pueda ser considerada como satisfactoria. **Una sola orientación que no pueda ser respaldada con una evidencia dentro del contenido del MO, provocará que la respuesta a pregunta de la casilla 8 sea insatisfactoria y por tanto generará una no conformidad.**

Casilla 10: Utilizada para indicar el resultado de la pregunta después de haber revisado las pruebas. Si un solicitante de un CDO no presenta pruebas, en la mayoría de los casos recibirá una calificación de "No satisfactorio"

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 42 de 127

en esta columna (Estado de implementación) de la pregunta correspondiente de esta lista de verificación. Todas las preguntas de esta lista de verificación con una calificación de “No satisfactorio” se reflejan en las constataciones. Cada constatación debe comprender por lo menos una pregunta del requisito.

Esta columna que denota el estado de implantación, tiene varias aplicaciones que relacionamos a continuación:

Satisfactorio.- Significa que cumple el requisito y no requiere mayor detalle.

No satisfactorio.- Significa que da cumplimiento sólo en forma parcial, o que no se da cumplimiento a un requisito.

No aplicable.- Esta opción la utiliza el Inspector cuando lo indicado en la Casilla 8 “Pregunta del requisito a verificar”, no es aplicable para el solicitante del CDO que se está evaluando.


Casilla 11: Se utiliza para que el inspector documente las pruebas presentadas por el solicitante del CDO y los aspectos que ha examinado para responder a la pregunta de la lista de verificación y también permite al inspector realizar comentarios adicionales y detallar la naturaleza de las observaciones o constataciones encontradas. Esta casilla debe respaldar lo indicado en la Columna 10. Existen diferentes combinaciones de situaciones que tienen que estar justificadas en esta casilla. Si el espacio no es suficiente, se hace una referencia codificada utilizando la identificación del ítem y ampliando en la página de observaciones que es parte de la lista de verificación.

Casilla 12: Debe ser utilizada para proveer cualquier observación, comentario o información adicional que se considere necesaria para justificar el resultado de la inspección. Igualmente deberán listarse en esta casilla las no-conformidades identificadas.


Casilla 13: Se utiliza para relacionar el o los Inspectores asignados para la evaluación del MO

Casilla 14: Se utiliza para relacionar el nombre y firma del Inspector responsable por la evaluación del MO

A continuación, se relaciona la lista de verificación para la evaluación del Manual de Operaciones MO. La sección 121.415 y el Apéndice 10 del RAC 121, así como la sección 135.040 y el apéndice 1 del RAC 135, establecen los aspectos a tener en cuenta respecto a la organización y contenido del MO. El Inspector designado deberá seguir los lineamientos estipulados en dichos reglamentos, así como los

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 43 de 127

establecidos en el presente capítulo y en la lista de verificación, para la revisión y evaluación del MO propuesto por el explotador de servicios aéreos.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL					
LISTA DE VERIFICACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIONES (MO)					
1. Nombre del solicitante:					
2. Representante del solicitante:					
3. Información de contacto:					
4. Fecha finalización revisión:			5. Responsable de la revisión (UAEAC):		
1. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA					
6. Norma de Referencia	7. Pregunta del requisito	8. Respuesta	9. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	10. Estado de implantación	11. Pruebas/Notas/ Comentarios
RAC 121.415 (a)(1) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(1) RAC 135 Apéndice 1	ORG 1 ¿El Manual de Operaciones (MO) del solicitante está organizado siguiendo la estructura establecida por el RAC 121.415 (a)(1) o el RAC 135.040 (a)(1)?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el manual de Operaciones (MO) está organizado según la siguiente estructura: <ul style="list-style-type: none"> a) Parte A - Generalidades b) Parte B - Información sobre operación de las aeronaves. c) Parte C – Zonas, rutas y aeródromos d) Parte D - Capacitación <p><i>Nota: El MO puede publicarse en partes separadas que correspondan a aspectos determinados de las operaciones.</i></p>	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 44 de 127

RAC 121.415 (a)(1) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(1) RAC 135 Apéndice 1	ORG 2 ¿El Manual de Operaciones (MO) del solicitante está organizado en un formato aceptable para la UAEAC según el Apéndice 10 del RAC 121 o el Apéndice 1 del RAC 135?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el manual de Operaciones (MO) (indistintamente si está presentado en formato físico o electrónico) está organizado de tal forma que:<ul style="list-style-type: none">a) Todas las partes del manual son compatibles tanto en la forma como en el contenido.b) El Manual puede enmendarse fácilmente.c) Cada enmienda está debidamente controlada e identificada.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
2. CONTENIDO					
PARTE A – GENERALIDADES					
A1 – ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DEL MANUAL DE OPERACIONES					
RAC 121.415 (a)(2,3,4) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1	A-1.1 ¿El Manual de Operaciones (MO) cuenta con una sección de introducción general?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que la introducción del MO contiene:<ul style="list-style-type: none">a) Una declaración que establezca que el manual de operaciones cumple con todas las reglamentaciones y disposiciones aplicables y con los términos y condiciones del AOC y de las especificaciones relativas a las operaciones (OpSpecs).b) Una declaración que establezca que el manual contiene instrucciones de operación que el personal correspondiente debe cumplir.c) Una lista o tabla de contenido e instrucciones acerca de la aplicación de la numeración de las páginas.d) Explicaciones y definiciones de los términos, abreviaturas y simbología necesarias para la utilización del manual de operaciones.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 45 de 127

RAC 121.415 (a)(2,5,7) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2,5,7) RAC 135 Apéndice 1	A-1.2 ¿El Manual de Operaciones (MO) cuenta con un sistema de enmienda y revisión?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el sistema de enmienda y revisión del MO contiene:<ul style="list-style-type: none">a) Una indicación sobre quién es responsable de la publicación e inserción de enmiendas y revisiones.b) Un registro de enmiendas y revisiones con sus fechas de inserción y fechas de efectividad.c) Declaración de que no se permiten enmiendas y revisiones escritas a mano.d) Una descripción del sistema para anotación de las páginas y sus fechas de efectividad.e) Una lista de las páginas efectivas.f) Marcas que indiquen cambios (en las páginas del texto y, en la medida que sea posible, en tablas y figuras).g) Control e indicación de revisiones temporalesh) Una descripción del sistema de distribución de los manuales, enmiendas y revisiones.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
A2 – ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES					
RAC 119.235 (4)(i) RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1	A-2.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una descripción de la estructura organizacional del explotador?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya una descripción de la estructura organizacional, incluyendo el organigrama general de la empresa y el organigrama del departamento de operaciones.• El organigrama deberá ilustrar las relaciones entre el departamento de operaciones y los demás departamentos de la empresa.• Se deben demostrar las relaciones de subordinación y líneas de información de todas las divisiones, departamentos, etc., que tengan relación con la seguridad de las operaciones de vuelo.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 46 de 127

RAC 119.330 119.340 RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1	A-2.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye la descripción de las funciones y responsabilidades de los cargos directivos?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que se incluya una descripción de las funciones y responsabilidades de los siguientes cargos directivos:<ol style="list-style-type: none">a) Directivo responsable.b) Director o responsable de operaciones.c) Director o responsable de mantenimiento.d) Gerente o responsable del sistema de gestión de la seguridad operacional.e) Gerente o responsable del sistema de gestión de calidad.f) Jefe de pilotos.g) Jefe de instrucción / entrenamiento.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 119.330 119.340 RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1	A-2.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los nombres de las personas asignadas a los cargos directivos descritos en A-2.2?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya el nombre de cada responsable propuesto para los cargos de:<ol style="list-style-type: none">a) Directivo responsable.b) Director o responsable de operaciones.c) Director o responsable de mantenimiento.d) Gerente o responsable del sistema de gestión de la seguridad operacional.e) Gerente o responsable del sistema de gestión de calidad.f) Jefe de pilotos.g) Jefe de instrucción / entrenamiento.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 121.415 (a)(2) 121.2215 121.2220 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.115(a) 135.195 RAC 135 Apéndice 1	A-2.4. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye la descripción de las funciones y responsabilidades del personal de gestión de operaciones?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya una descripción de las funciones, responsabilidades y de la autoridad del personal de gestión de operaciones, que tenga relación con la seguridad de las operaciones en vuelo y en tierra, así como, con el cumplimiento de las disposiciones aplicables.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 47 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2250 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.265 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-2.5. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye la descripción de la autoridad, funciones y responsabilidades del piloto al mando de la aeronave?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una declaración que defina la autoridad del piloto al mando. • Verificar que el MO incluya una declaración que defina las obligaciones y responsabilidades del piloto al mando. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2255 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.270 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-2.6. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye la descripción de las funciones y responsabilidades de los miembros de la tripulación distintos al piloto al mando?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción de las funciones y responsabilidades de cada miembro de la tripulación que no sea el piloto al mando. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
A3 – CONTROL Y SUPERVISIÓN DE LAS OPERACIONES					
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2215 121.2220 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.195 135.197 RAC 135 Apéndice</p>	<p>A-3.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye la descripción del sistema de control y supervisión de las operaciones por parte del explotador?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO del explotador disponga de una estructura adecuada para ejercer el control de las operaciones y la supervisión de cualquier vuelo que se opere con arreglo a las disposiciones de su CDO y de las OpSpecs. • Verificar que se indique la forma en que se supervisará la seguridad de las operaciones en vuelo y en tierra, así como las calificaciones requeridas del personal a cargo de la supervisión. • Verificar que se describan los procedimientos relacionados con los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> a) Validez y vigencia de licencias y calificaciones. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> b) Competencia del personal de operaciones. c) Control, análisis y archivo de registros, documentos de vuelo, información y datos adicionales. <p>Nota: Para asegurarse que el sistema de control y supervisión de las operaciones, cumple con los requisitos del RAC, se deberá completar adicionalmente la Lista de Verificación correspondiente a la aprobación del Manual de Control Operacional.</p>		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 48 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2230 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-3.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye la descripción del sistema de divulgación de instrucciones e información adicional sobre operaciones?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya la descripción del sistema(s) utilizado(s) para divulgar información que pueda ser de carácter operativo y que sea suplementaria a la que contiene el MO y su aplicabilidad. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2215 121.2220 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-3.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye la descripción del sistema de control operacional?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción de los procedimientos para realizar el control operacional, las funciones y responsabilidades del personal a cargo y su autoridad respecto a la iniciación, continuación, desviación o terminación de un vuelo en interés de la seguridad de la aeronave, y eficacia del vuelo. • Verificar que se disponga de una lista del personal autorizado para realizar el control operacional. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2275 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.190 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-3.4. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una declaración sobre las facultades de la autoridad competente?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya las facultades de la autoridad competente en materia de control y supervisión de las operaciones. • Verificar que el MO incluya orientación para el personal del explotador sobre cómo facilitar las inspecciones del personal de la autoridad. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 49 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2270 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.1813 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-3.5. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una descripción de las normas para el acceso a la cabina de mando?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción de las normas para acceso a la cabina de mando, teniendo en cuenta por lo menos: <ul style="list-style-type: none"> a) Normas generales. b) Condiciones para la admisión a la cabina de mando de personas que no formen parte de la tripulación de vuelo. c) Concepto de cabina estéril. d) Comunicaciones con la cabina de mando. e) Códigos y llamadas. f) Medidas de seguridad por parte de la tripulación de cabina. g) Seguridad del área adyacente a la puerta de acceso a la cabina de mando. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
A4 – SISTEMAS DE GESTION					
<p>RAC 121.105 RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndices 10, 11 y 12 RAC 135.040 (a)(2) 135.055 RAC 135 Apéndices 1, 2 y 3</p>	<p>A-4.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una descripción del Sistema de Gestión de la Seguridad operacional (SMS)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción del Sistema de Gestión de la Seguridad operacional (SMS), que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> a) La política de seguridad. b) El proceso para la identificación de peligros y la gestión de los riesgos. c) El método para vigilar el cumplimiento. d) La asignación adecuada de deberes y responsabilidades. e) La documentación clave de los procesos de los sistemas de gestión. <p><i>Nota: Asegurarse que el contenido del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS), cumple con los requisitos de los RAC 121 y 135.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 50 de 127

<p>RAC 121.115 RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>No aplica para las operaciones bajo el RAC 135</p>	<p>A-4.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una descripción de su programa de análisis de datos de vuelo como parte de su SMS?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los detalles del programa de análisis de datos de vuelo, como parte del SMS del explotador que incluya al menos: <ul style="list-style-type: none"> a) Las responsabilidades. b) Procedimientos. c) Medidas de seguridad (protección de la información). 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> d) Requisitos de instrucción para el personal involucrado. e) Gestión de la información. f) El carácter no punitivo. 		
<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.055 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-4.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una descripción del Sistema de Gestión de la Calidad de las operaciones (QMS)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción del Sistema de Gestión de la Calidad (QMS) que contenga la estructura, responsabilidades, procesos y procedimientos del explotador para generar y promover un ambiente y una cultura de mejora continua de la seguridad de las operaciones. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
A5 – COMPOSICIÓN DE LAS TRIPULACIONES					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 51 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1420 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.255 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-5.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye un método para determinar la composición de las tripulaciones?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una explicación del método para determinar la composición de las tripulaciones, teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> a) Los tipos de aeronave que se está utilizando. b) Tipo de operación que se va a realizar. c) La fase del vuelo. d) La tripulación mínima requerida y el tiempo de servicio. e) Experiencia reciente (total y en el tipo de aeronave) y calificación de los miembros de la tripulación. f) Designación del piloto al mando de la aeronave y, si fuera necesario, debido a la duración del vuelo, los procedimientos para relevar al piloto al mando de la aeronave u otros miembros de la tripulación de vuelo. g) La designación del jefe de Tripulantes de Cabina y, si es necesario por la duración del vuelo, los procedimientos para el relevo del mismo y de cualquier otro miembro de la Tripulación de Cabina. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1420 (a)(5) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.285 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-5.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye el procedimiento para la designación del piloto al mando?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya las normas y procedimientos aplicables a la designación del piloto al mando de la aeronave. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1455 (b)(3)(i) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.330 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-5.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las instrucciones en caso de incapacidad de la tripulación de vuelo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los procedimientos sobre la sucesión del mando en caso de incapacidad de un miembro de la tripulación de vuelo y los procedimientos para asegurar la continuidad del vuelo en forma segura. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 52 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1790 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.835 (b) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-5.4. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las políticas para la operación en más de un tipo de aeronave?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los procedimientos apropiados y restricciones operacionales para operación en más de un tipo o serie de aeronave. • Verificar que el OM incluya una declaración indicando qué aviones son considerados del mismo tipo para: <ol style="list-style-type: none"> a) Programación de la tripulación de vuelo. b) Programación de la tripulación de cabina de pasajeros. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
A6 – REQUISITOS DE CALIFICACIÓN					
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1720 121.1725 121.1730 121.1735 121.1740 121.1745 121.1750 121.1755 121.1760 121.1765 121.1770 121.1775 121.1780 121.1785 121.1790 121.1795 RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>A-6.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una declaración acerca de los requisitos de calificación requeridos para el personal de operaciones?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción de la licencia requerida, habilitaciones, calificaciones y competencia, por ejemplo: <ol style="list-style-type: none"> a) Capacitación y calificación de zonas, de rutas y de aeródromos. b) Aeródromos especiales. c) Experiencia. d) Entrenamiento. e) Verificaciones y experiencia reciente requeridas para que el personal de operaciones lleve a cabo sus funciones. • Se deberá tener en cuenta el tipo de aeronave, clase de operación y composición de la 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 53 de 127

<p>RAC 135.040 (a)(2) 135.810 135.815 135.820 135.825 135.830 135.835 RAC 135 Apéndice 1</p>			<p>tripulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberán estar contemplados al menos los requisitos de calificación para: <ol style="list-style-type: none"> a) Piloto al mando. b) Copiloto c) Relevo de los miembros de la tripulación. d) Ingeniero de Vuelo, Navegante, etc. e) Tripulante de cabina de Pasajeros f) Miembro adicional de la tripulación de cabina de pasajeros, durante vuelos de familiarización. g) Tripulante de vuelo o de cabina de pasajeros en instrucción o bajo supervisión. h) Otro personal de operaciones. 		
<p>No aplica a las operaciones bajo el RAC 121 ni bajo el RAC 135</p>	<p>A-6.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una declaración acerca de los requisitos de calificaciones, experiencia y verificaciones de pilotos al mando de aeronaves operadas por un solo piloto en condiciones IFR o de noche?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción acerca de los requisitos de calificaciones, experiencia y verificaciones de pilotos al mando de aeronaves operadas por un solo piloto en condiciones IFR o de noche. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1650 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-6.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las condiciones para que un piloto pueda ser asignado a ambos puestos de pilotaje?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya las políticas, procedimientos y condiciones para que un piloto pueda ser asignado a ambos puestos de pilotaje. • Verificar que exista un requisito de instrucción específica que forme parte del programa de instrucción del explotador. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1790 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-6.4. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las condiciones para que un piloto pueda operar en más de un tipo o serie de aeronave?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya las políticas, procedimientos y condiciones para que un piloto pueda operar en más de un tipo o serie de aeronave. • Verificar que exista un requisito de instrucción específica y el mismo forme parte del programa de instrucción del explotador. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 54 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1795 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-6.5. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las condiciones para el relevo de los miembros de la tripulación de vuelo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los procedimientos, limitaciones y condiciones para el relevo de los miembros de la tripulación de vuelo. • Verificar que exista un requisito de instrucción específica y el mismo forme parte del programa de instrucción del explotador 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
A7 – PRECAUCIONES DE SALUD E HIGIENE PARA TRIPULACIONES					
<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10 RAC 120 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-7.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las precauciones de salud e higiene de las tripulaciones?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya las disposiciones y orientaciones sobre salud e higiene para los miembros de la tripulación, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> a) Alcohol y otras sustancias que produzcan intoxicación. b) Narcóticos. c) Drogas. d) Somníferos. e) Medicamentos. f) Vacunas. g) Buceo. h) Donación de sangre. i) Precauciones de alimentación antes y durante el vuelo. j) Fatiga, sueño y descanso. k) Operaciones quirúrgicas. l) Uso de anteojos. m) Uso y efecto del tabaco. n) Prevención y uso problemático de ciertas sustancias en el lugar de trabajo. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
A8 - GESTIÓN DE LA FATIGA					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 55 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1905 121.1910 121.1915 RAC 121 Ap.0éndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.905 135.910 135.915 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-8.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye el sistema sobre las limitaciones de tiempo de vuelo, actividad y requisitos de descanso?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya el sistema desarrollado por el explotador de acuerdo con los requisitos establecidos por la UAEAC, aplicables a cada tipo de operación: <ol style="list-style-type: none"> Tiempo de vuelo. Período de servicio. Período de servicio en vuelo. Período de descanso. Restricciones. Excepciones. Descanso a bordo. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1905 121.1910 121.1915 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.905 135.910 135.915 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-8.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) detalla las condiciones bajo las cuales se podrán exceder de las limitaciones de tiempo de vuelo y de actividad y/o reducciones de los períodos de descanso?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya las condiciones bajo las cuales se podrá exceder el tiempo de vuelo y de actividad o se podrán reducir los períodos de descanso. • Verificar los procedimientos establecidos que se emplearán para informar de estas modificaciones. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1905 121.1910 121.1915 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.905 135.910 135.915 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-8.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) detalla las condiciones bajo las cuales se gestionarán los riesgos asociados a la fatiga?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el Sistema de Gestión de los Riesgos asociados a la Fatiga (FRMS) del explotador incluyan: <ol style="list-style-type: none"> La descripción de los procedimientos y procesos para identificar peligros. La descripción de los procedimientos y procesos para la evaluación y mitigación de los riesgos. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 56 de 127

RAC 121.415 (a)(2) 121.1905 121.1910 121.1915 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.905 135.910 135.915 RAC 135 Apéndice 1	A-8.4. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para el mantenimiento de los registros del tiempo de vuelo, los períodos de servicio de vuelo y los períodos de descanso de todos los miembros de la tripulación?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluye los procedimientos para el mantenimiento de los registros del tiempo de vuelo, los períodos de servicio de vuelo y los períodos de descanso de todos los miembros de la tripulación. • Verificar que se identifiquen a las personas o cargos responsables por el control de estos registros. 	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
A9 – PROCEDIMIENTOS DE OPERACIÓN					
A9-1 – PREPARACIÓN DE LOS VUELOS					
RAC 121.215 121.315 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10	A-9.1.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye la descripción del método para determinar las altitudes mínimas de vuelo?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción del método para determinar y aplicar las altitudes mínimas, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> a) Un procedimiento para establecer las altitudes/niveles de vuelo mínimos para los vuelos VFR. 	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 135.040 (a)(2) 135.120 135.610 RAC 135 Apéndice 1		<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> b) Un procedimiento para establecer las altitudes / niveles de vuelo mínimos para los vuelos IFR. 	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 121.225 (a) (1) 121.325 121.415 (a)(2) 121.2210 121.2415 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.115 (b) (c) RAC 135 Apéndice 1	A-9.1.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los criterios para la utilización de aeródromos?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los criterios y responsabilidades para determinar si los aeródromos que pretende utilizar, incluyendo la clasificación del SSEI, son adecuados para el tipo de operación pretendida. • La evaluación y determinación de los niveles aceptables del SSEI realizada por el explotador debe ser conforme a los criterios del Adjunto I del Anexo 6 Parte I de la OACI. 	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 57 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2725 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.125 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.1.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los métodos para determinar los mínimos de utilización de los aeródromos?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> Método para determinar los mínimos de utilización de los aeródromos para vuelos IFR de acuerdo con los reglamentos vigentes: El método debe contener los procedimientos para la determinación de la visibilidad y/o alcance visual en la pista (RVR) y la visibilidad real observada por los pilotos y el RVR reportado 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.1.4. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los métodos para determinar los mínimos de operación en ruta para vuelos VFR?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el MO incluya el método para establecer los mínimos de operación en ruta para vuelos VFR o tramos VFR de un vuelo. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.1.5. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los métodos para interpretar la información meteorológica?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el MO incluya el material explicativo sobre la decodificación de predicciones e informes MET que tengan relación con el área de operaciones e instrucciones sobre el uso del radar a bordo. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2233 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.1.6. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para la preparación de la información contenida en la AIP, la circular de información aeronáutica (AIC) y la reglamentación y control de información aeronáutica (AIRAC) y su difusión entre la tripulación de vuelo y el personal de operaciones?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> Verificar que el MO incluya los procedimientos para la preparación y difusión entre la tripulación de vuelo y el personal de operaciones de la información contenida en: <ol style="list-style-type: none"> La Publicación de Información Aeronáutica (AIP). Las Circulares de Información Aeronáutica (AIC). La Reglamentación y Control de Información Aeronáutica (AIRAC). 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 58 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.996 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.567 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.1.7. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las políticas y procedimientos para el uso, distribución e inserción de datos electrónicos de navegación actualizados?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya las políticas y procedimientos del explotador para asegurar que el proceso aplicado para el uso de datos electrónicos de navegación, así como los datos entregados, cumplen con los criterios aceptables de integridad. • Método para verificar que los datos son compatibles con la función prevista del equipo que los utilizará. • Verificar que el explotador cuente con un proceso para controlar la precisión de los datos electrónicos de navegación. • Verificar los procedimientos que aseguren la distribución e inserción oportuna de datos electrónicos de navegación actualizados e inalterados a todas las aeronaves que le apliquen. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2645 121.2553 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.625 135.685 135.687 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.1.8. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los métodos para la determinación de cantidades de combustible, aceite y agua-metanol?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los métodos mediante los cuales se determinarán y monitorearán en vuelo las cantidades de combustible, aceite y agua metanol que se transportarán respecto al tiempo de vuelo plan de navegación, etc. • Verificar que estén incluidas las instrucciones sobre la medición y distribución de combustible y demás líquidos transportados a bordo. Dichas instrucciones deberán tener en cuenta todas las circunstancias que probablemente se encuentren durante el vuelo, incluyendo la 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
			<p>posibilidad de la re-planificación en vuelo, pérdida de presurización y la falla de uno o más motores.</p> <ul style="list-style-type: none"> • También debe estar descrito el sistema para mantener registros de combustible y aceite. 		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 59 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.610 121.615 121.655 121.999 121.2550 121.2835 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.135 (c) 135.165 (a) 135.570 135.1220 135.1260 135.1310 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.1.9. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los principios generales y las instrucciones para el control del peso y balance?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los principios generales y las instrucciones para el control del peso (masa) y centro de gravedad, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> a) Definiciones. b) Métodos, procedimientos y responsabilidades para la preparación y aceptación de los cálculos de peso (masa) y centro de gravedad. c) La política para la utilización de los pesos (masas) estándares o reales. d) El método para determinar el peso de pasajeros y equipaje. e) Los pesos aplicables de pasajeros y equipaje para los distintos tipos de operación y tipo de aeronave. f) Instrucción e información general necesaria para verificar los diversos tipos de documentación de peso y balance (masa y centrado) utilizados. g) Procedimientos para cambios de último minuto. h) Densidad específica del combustible, aceite y agua-metanol. i) Políticas /procedimientos para la asignación de asientos. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2715 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.175 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A- 9.1.10. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos y responsabilidades para la preparación y presentación del plan de vuelo ATS?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los procedimientos y responsabilidades para la preparación y presentación del plan de vuelo a los servicios de tránsito aéreo. • Los factores a tener en cuenta incluyen el medio de presentación para los planes de vuelos individuales y repetitivos. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 60 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2555 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.170 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.1.11 ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos y responsabilidades para la preparación del plan operacional de vuelo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya el contenido, las especificaciones, procedimientos y responsabilidades para la preparación y aceptación del plan operacional de vuelo. • Se debe describir la utilización del plan operacional de vuelo incluyendo los formatos que se estén utilizando. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2317 121.2810 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.1460 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.1.12 ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las responsabilidades y utilización del libro de vuelo y registro técnico de las aeronaves del explotador?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya la descripción de las responsabilidades y utilización del registro técnico de las aeronaves del explotador, incluyendo el formato que se utiliza. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.430 121.2810 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.060 135.065 135.070 135.075 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.1.13. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una lista de documentos, formularios e información adicional que se transportara a bordo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una lista de documentos, formularios e información adicional que se transportarán a bordo de las aeronaves. • Esta lista debe contener al menos los siguientes documentos: <ol style="list-style-type: none"> a) Certificado de matrícula. b) Certificado de aeronavegabilidad. c) Las licencias apropiadas para cada miembro de la tripulación con las habilitaciones requeridas para el tipo de avión, así como las evaluaciones médicas vigentes emitidas por el Estado de matrícula de la aeronave. d) El libro de abordó. e) Licencia de la estación de radio de la aeronave. f) Si lleva pasajeros, una lista de sus nombres y lugares de embarque y destino (manifiesto de pasajeros). g) Si transporta carga, un manifiesto y declaraciones detalladas de la carga. h) Documento que acredite la homologación por concepto de ruido, si es aplicable. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 61 de 127

			<ul style="list-style-type: none">i) Una copia certificada del CDO y una copia de las OpSpecs.j) El plan operacional de vuelo.k) El registro técnico de la aeronave.l) Copia del plan de vuelo presentado a la dependencia ATS apropiada.m) La información de NOTAMs y AIS requerida para la ruta.n) La información meteorológica requerida.o) Documentos de peso y balance (masa y centrado).p) Una notificación de pasajeros con características especiales, tales como: personal de seguridad si no se consideran parte de la tripulación, personas con condiciones de discapacidad, pasajeros no admitidos en un país, deportados y personas bajo custodia.q) Una notificación de carga especial que incluya el transporte de mercancías peligrosas e información por escrito al piloto al mando (NOTOC).r) Certificados de seguros de responsabilidad a terceros (si son requeridos por los Estados).s) Para vuelos internacionales, una declaración general de aduanas, si es del caso.t) Cualquier otra información que pueda ser requerida por los Estados sobrevolados por la aeronave.u) Los formularios necesarios para cumplir los requerimientos de información de la autoridad y del explotador.v) MEL / CDL si aplican		
--	--	--	--	--	--



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 62 de 127

A9-2. INSTRUCCIONES DE SERVICIOS DE ESCALA

<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.2.1 ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye la estructura orgánica, y la autoridad necesaria para encargarse de todas las funciones de servicios de escala?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una estructura orgánica para las funciones de los servicios de escala, con una descripción de las responsabilidades y la autoridad. • Verificar que el MO contenga: <ul style="list-style-type: none"> a) Una estructura de servicios de escala. b) Líneas de responsabilidad relacionadas, cuando se aplicable, con: <ul style="list-style-type: none"> - Operaciones en plataforma. - Servicios de pasajeros. - Servicios de equipaje. - Servicios de cabina. - Control de peso y balance. - Equipo auxiliar de tierra. - Servicio de abastecimiento de combustible. - Manejo de Mercancías Peligrosas. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 119.213 RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.2.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los requisitos de instrucción, políticas de subcontratación, y procesos, procedimientos y métodos para todas las operaciones de servicios de escala?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los procedimientos relacionados con los servicios de escala, que contengan al menos: <ul style="list-style-type: none"> a) Requisitos de instrucción para el personal involucrado. b) Políticas de subcontratación. c) Procesos. d) Procedimientos y métodos para todas las operaciones de servicios de escala. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 63 de 127

<p>RAC 119.213 RAC 121.415 (a)(2) 121.340 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.2.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una declaración sobre la responsabilidad del explotador por los servicios de escala, cuando todas o parte de las funciones y tareas relacionadas con los servicios de escala se hubieran contratado a un proveedor de servicios?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una declaración sobre la responsabilidad del explotador por los servicios de escala, cuando todas o parte de las funciones y tareas relacionadas con los servicios de escala se hubieran contratado a un proveedor de servicios. • Verificar que el MO incluya la política de subcontratación y el programa de supervisión a los proveedores y el manejo de Mercancías Peligrosas. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1460 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.2.4. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una descripción de los procedimientos de manejo de combustible?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción de los procedimientos de manejo de combustible, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> a) Las medidas de seguridad durante el abastecimiento y descarga de combustible cuando la unidad auxiliar de energía (APU) esté operativa o cuando esté en marcha un motor turbo hélice con la hélice frenada. b) Reabastecimiento y descarga de combustible cuando los pasajeros estén embarcando, abordando o desembarcando. c) Las precauciones para la operación con mezcla de combustibles. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 64 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.430 121.2250 121.2360 121.2365 121.2390 121.2395 121.2400 121.2410 121.2710 121.2810 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.060 135.220 135.225 135.265 135.345 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.2.5. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos de seguridad para el manejo de la aeronave, pasajeros y carga?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción de los procedimientos de seguridad que se emplearán al asignar asientos, embarcar y desembarcar a los pasajeros y al cargar/descargar la aeronave. • También deben incluirse procedimientos adicionales para lograr la seguridad mientras la aeronave esté en rampa. • Estos procedimientos deben incluir: <ul style="list-style-type: none"> a) Niños/bebés, adultos mayores, pasajeros enfermos y personas en situación de discapacidad. b) Transporte de pasajeros no admitidos en destino, deportados y personas bajo custodia. c) Tamaño y peso (masa) permitido del equipaje de mano. d) Carga y fijación de artículos en la aeronave. e) Cargas especiales y clasificación de los compartimentos de carga. f) Posición de los equipos de tierra. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> g) Operación de las puertas de la aeronave. h) Seguridad en la rampa, incluyendo prevención de incendios y zonas de succión y chorro (jet-blast). i) Procedimientos para la puesta en marcha, salida de rampa y llegada. j) Prestación de servicios a las aeronaves. k) Documentos y formularios para el manejo de la aeronave. l) ocupación múltiple de los asientos de la aeronave. 		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 65 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.430 121.2250 121.2360 121.2365 121.2390 121.2395 121.2400 121.2410 121.2710 121.2810 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.220 135.225 135.265 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.2.6. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para el transporte de pasajeros, equipaje y carga?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO incluya una descripción de los procedimientos el transporte de:</p> <p>a) Transporte de pasajeros: - En circunstancias especiales. - En condiciones físicas especiales. - Normas de seguridad con pasajeros en circunstancias especiales.</p> <p>b) Transporte de equipaje: - Equipaje de pasajeros. - Equipaje de tripulación. - Equipaje de mano.</p> <p>c) Transportes especiales: - Carga perecedera. - Restos humanos. - Carga húmeda. - Hielo seco. - Animales vivos. - Carga en cabina.</p> <p>d) Transporte de Mercancías Peligrosas (Si aplica).</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2250 (e)(1) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.265(c)(d) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.2.7. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para negar el embarque?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO incluya procedimientos para asegurar que se niegue el embarque a las personas que puedan estar intoxicadas o que muestran por su comportamiento o indicaciones físicas que están bajo la influencia de alcohol o drogas, excepto pacientes medicados bajo cuidados adecuados.</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 66 de 127

RAC 121.415 (a)(2) 121.2390 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.220 RAC 135 Apéndice 1	A-9.2.8. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para el transporte de personas sin cumplir con los requisitos de transporte de pasajeros del explotador según los RAC 121 y 135?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya los procedimientos para el transporte de personas que no cumplen con los requisitos de transporte de pasajeros según RAC 121 y RAC 135.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 121.415 (a)(2) 121.865 121.2620 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.700(d)(e) RAC 135 Apéndice 1	A-9.2.9. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para la eliminación y prevención de la formación de hielo en tierra?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya instrucciones para la realización y control de las operaciones de deshielo y anti hielo en tierra y los siguientes aspectos:<ul style="list-style-type: none">a) Una descripción de la política y procedimientos para la eliminación y prevención de la formación de hielo en las aeronaves en tierrab) Los tipos y efectos del hielo y otros contaminantes en las aeronaves que están estacionados, durante los movimientos en tierra y durante el despegue.c) Una descripción de los procedimientos de deshielo y anti-hielo de la aeronave en tierra, las definiciones, los requerimientos básicos, la comunicación entre el personal de tierra y la tripulación, las condiciones que causan hielo en la aeronave, las inspecciones para determinar la necesidad del deshielo y anti-hielo en la aeronave, el concepto de ala limpia, los procedimientos para la inspección exterior, el fenómeno de hielo claro y las inspecciones generales.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 67 de 127

			<p>d) Una descripción de las responsabilidades del personal de mantenimiento, operaciones y de los pilotos; se señalarán los límites y precauciones de la aeronave, los procedimientos de inspección final antes del despacho y antes del despegue, los procedimientos a ser seguidos por los pilotos para recibir la aeronave, para preparar la cabina, realizar el rodaje y despegar.</p> <p>e) Las características y manejo de los fluidos, de los equipos de deshielo y anti-hielo y la aplicación de los fluidos incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Nombres comerciales. - Características. - Efectos en la performance de la aeronave. - Tiempos máximos de efectividad. - Precauciones durante la utilización. <p>f) Descripción de los medios para protección contra el hielo en vuelo, los procedimientos para detectar y volar en condiciones de hielo.</p>		
A9-3 – PROCEDIMIENTOS DE VUELO					
<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las políticas del explotador con respecto a los vuelos VFR/IFR?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción de la política para permitir vuelos bajo VFR, IFR o la combinación de los dos. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 68 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1765 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.825 135.830 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.2 ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para familiarización con zonas, rutas y aeródromos?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el OM incluya los procedimientos para familiarización con zonas, rutas y aeródromos de tal manera de asegurar que no utilizará ningún piloto como piloto al mando de un avión en una ruta o tramo de ruta en la que no esté calificado según el RAC 121.1765 o RAC 135.825 / 135.830.</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los detalles sobre los briefings de salida y de aproximación?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO incluya los detalles sobre el contenido mínimos de los briefings de salida y de aproximación y cualquier otra información requerida para el tipo de operación.</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2680(c) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.695(c) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.4. ¿El Manual de Operaciones (MO) establece las condiciones requeridas para iniciar o continuar una aproximación por instrumentos?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO establezca las condiciones meteorológicas necesarias para iniciar o continuar una aproximación por instrumentos.</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.835(i) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.445(h) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.5. ¿El Manual de Operaciones (MO) establece las responsabilidades de la tripulación de vuelo y los procedimientos para manejar la carga de trabajo de la tripulación durante operaciones nocturnas e IMC de aproximación por instrumentos?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Responsabilidades de la tripulación de vuelo y los procedimientos para gestionar la carga de trabajo durante operaciones nocturnas e IMC de aproximación por instrumentos y las funciones del PF y PM para el monitoreo de los instrumentos de vuelo.</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 69 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2680 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.695 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.6. ¿El Manual de Operaciones (MO) contiene las instrucciones para efectuar procedimientos de aproximación de precisión y no precisión por instrumentos?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya las instrucciones para efectuar procedimientos de aproximación de precisión y no precisión por instrumentos. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.995 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.565 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.7. ¿El Manual de Operaciones (MO) contiene la lista del equipo de navegación que debe llevarse, relativa a las operaciones en determinado espacio aéreo, incluyendo PBN, RVSM, MNPS?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una lista del equipo de navegación que debe llevarse, relativa a las operaciones en determinado espacio aéreo, incluyendo cuando corresponda, por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> a) PBN. b) RVSM. c) MNPS. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1010 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.585 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.8. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye, cuando corresponda, las políticas y procedimientos relacionados con el uso de maletines de vuelo electrónicos (EFB)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya políticas y procedimientos de uso de maletines de vuelo electrónicos (EFB). • Verificar que, con relación a los EFB, el MO contenga: <ul style="list-style-type: none"> a) Procedimientos de uso. b) Requisitos de instrucción correspondientes al dispositivo y a cada función EFB. c) Procedimientos en caso de falla, para asegurar que la tripulación dispone rápidamente de información suficiente para que el vuelo se realice de forma segura. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 70 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.9. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos de navegación que tengan relación con el/los tipo/s y área/s de operación?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción de todos los procedimientos de navegación que tengan relación con el/los tipo/s y área/s de operación. Se deberá tener en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> a) Procedimientos estándares de navegación incluyendo la política para efectuar comprobaciones cruzadas independientes de la programación de los sistemas de navegación, cuando ésta afecte la trayectoria de vuelo. b) Navegación MNPS, polar y en otras áreas designadas. c) Navegación basada en performance (PBN). d) Re-planificación en vuelo y re-despacho. e) Procedimientos en caso de una degradación del sistema. f) RVSM. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.10. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye procedimientos para el ajuste del altímetro?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya procedimientos para el ajuste del altímetro, en las diferentes fases de vuelo donde es requerido. • Verificar en el MO la disponibilidad de tablas de conversión. • Verificar los procedimientos de operación QFE cuando corresponda. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.845 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.11 ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye procedimientos para el uso del sistema de alerta de altitud?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya procedimientos para el uso del sistema de alerta de altitud en las diferentes fases de vuelo donde este ajuste es requerido, de acuerdo con los procedimientos del fabricante y del explotador. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 71 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.12. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las instrucciones sobre la aclaración y aceptación de las autorizaciones de ATC?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya instrucciones sobre la aclaración y aceptación de las autorizaciones de ATC, particularmente cuando implican franqueamiento del terreno. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.850 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.450 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.13. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye instrucciones de uso y los requisitos de capacitación GPWS, y EGPWS/TAWS?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los procedimientos, las instrucciones y los requisitos de capacitación para evitar el impacto contra el terreno sin pérdida de control. • Los criterios de utilización del sistema de advertencia de la proximidad del terreno (GPWS), y del sistema de advertencia predictivo de la proximidad del terreno (EGPWS/TAWS). • Las limitaciones relacionadas con altos regímenes de descenso al aproximarse al terreno. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.14. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los criterios de aproximación estabilizada?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los criterios de aproximación estabilizada a ser tomados en cuenta por las tripulaciones de vuelo y las acciones en caso de no cumplirse los parámetros establecidos. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.855 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135.395 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.15. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los criterios, instrucciones, procedimientos y requisitos de capacitación para evitar colisiones y la utilización del sistema de anticollisión de a bordo ACAS II/TCAS II?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya instrucciones, procedimientos y requisitos de capacitación para evitar colisiones y la utilización del sistema de anticollisión de a bordo ACAS II/TCAS II. • Verificar que el MO incluya los procedimientos de reducción del régimen de ascenso o descenso, cuando se acerque a los mil pies adyacentes a la altitud de vuelo asignada, para evitar excursiones de nivel o altitud de vuelo. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 72 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1005 RAC 121 Apéndice 10 Apéndice 15 RAC 135.040 (a)(2) 135.580 RAC 135 Apéndice 1 Apéndice 11</p>	<p>A-9.3.16. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las instrucciones y requisitos de capacitación para el empleo de visualizadores de "cabeza alta" (HUD) y sistemas de visión mejorada (EVS)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya las instrucciones de uso, los requisitos y procedimientos, así como los requisitos de capacitación para el empleo de visualizadores de "cabeza alta" (HUD) y/o sistemas de visión mejorada (EVS). 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2375 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.235 135.280 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.17. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las instrucciones sobre el uso del piloto automático y de control automático de potencia en IMC?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya instrucciones y procedimientos sobre el uso del piloto automático y del control automático de potencia en IMC, en aeronaves equipadas con estos sistemas. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2553 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.687 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.18. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las políticas y procedimientos para la gestión del combustible en vuelo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya las políticas y procedimientos para la verificación y la gestión del combustible en vuelo. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 73 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.19. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para operar en condiciones atmosféricas adversas y potencialmente peligrosas, las cuales deben ser evitadas?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los procedimientos para operar en condiciones atmosféricas adversas y potencialmente peligrosas, las cuales deben ser evitadas: <ul style="list-style-type: none"> a) Tormentas. b) Condiciones de formación de hielo c) Turbulencia. d) Cortantes de viento a baja altitud. (Wind shear). e) Corriente de chorro. f) Ceniza volcánica. g) Precipitaciones fuertes. h) Tormentas de arena. i) Ondas de montaña. j) Inversiones significativas de la temperatura. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2310 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.145 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.20. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos y condiciones en las que la tripulación de vuelo debe notificar condiciones meteorológicas potencialmente peligrosas e irregularidades en las instalaciones de comunicaciones y navegación aérea?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los procedimientos para que el piloto al mando notifique tan pronto como sea posible a la estación de tierra apropiada: <ul style="list-style-type: none"> a) Cada vez que encuentre en vuelo, condiciones meteorológicas potencialmente peligrosas. b) Cada vez que encuentre en vuelo irregularidades en las instalaciones de comunicaciones y navegación. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 74 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2315 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.385 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.21. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para efectuar observaciones meteorológicas cuando sea asignado por el ATS?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya procedimientos para efectuar observaciones meteorológicas ordinarias a intervalos dispuestos por el ATS. • Verificar que el MO incluya procedimientos para asegurar que la tripulación de vuelo realice observaciones meteorológicas especiales cuando encuentren u observen: <ol style="list-style-type: none"> a) Turbulencia moderada o fuerte. b) Englamamiento moderado o fuerte. c) Onda orográfica fuerte. d) Tormentas oscurecidas, inmersas, generalizadas o líneas turbonadas (squall line) e) Tormentas con granizo. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
			<p>f) Tempestades de polvo o de arena fuertes. g) Ceniza volcánica. h) Actividad precursora de erupción volcánica o una erupción volcánica.</p>		
<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.22. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los criterios de separación para la turbulencia de estela?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los criterios de separación para la turbulencia de estela, teniendo en cuenta los tipos de aeronave, condiciones de viento y estado de la pista. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1440(d)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.260 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.23. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los requisitos para la ocupación por los miembros de la tripulación de sus puestos?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los requisitos para la ocupación por los miembros de la tripulación de sus puestos o asientos asignados durante las distintas fases de vuelo o cuando se considere necesario en beneficio de la seguridad. • Verificar que el MO incluya los procedimientos relacionados con el descanso controlado en los compartimientos de descanso. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 75 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1440 (d)(2) 121.2260 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.495 135.500 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.24. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los requisitos para el uso del cinturón de seguridad y el arnés de seguridad por parte de la tripulación y pasajeros?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO incluya los requisitos para el uso del cinturón de seguridad y el arnés de seguridad por parte de los miembros de la tripulación y los pasajeros durante las distintas fases de vuelo o cuando se considere necesario en beneficio de la seguridad.</p>		
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2270 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.295 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.25. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las condiciones y procedimientos para el uso de asientos vacantes (jump seat) de la tripulación?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO incluya las condiciones y procedimientos para el uso de asientos vacantes de la tripulación.</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1455 (b)(3) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.330(b) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.26. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos que se seguirán en el caso de incapacidad de miembros de la tripulación en vuelo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO incluya los procedimientos que se seguirán en vuelo, en caso de incapacidad de miembros de la tripulación. • Verificar que el MO incluya los tipos de incapacidad y los medios para reconocerlos.</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 76 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2395 121.1460 RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>A-9.3.27. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los requisitos de seguridad en la cabina de pasajeros?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya los requisitos de seguridad en la cabina de pasajeros, incluyendo:<ul style="list-style-type: none">a) Preparación de la cabina para el vuelo, requisitos durante el vuelo y preparación para el aterrizaje incluyendo procedimientos para asegurar la cabina.b) Procedimientos para asegurar que los pasajeros en caso que se requiera una evacuación de emergencia, estén sentados donde puedan ayudar y no impedir la evacuación de la aeronave.c) Procedimientos que se seguirán durante el embarque y desembarque de pasajeros.d) Procedimientos en caso de abastecimiento y descarga de combustible con pasajeros a bordo o embarcando y desembarcando.e) Procedimientos relacionados con el transporte de pasajeros con necesidades especiales.f) Procedimientos ante la sospecha o detección de enfermedades infecciosas o altamente contagiosas.g) Prohibición de fumar a bordo.	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 135.040 (a)(2) 135.355 RAC 135 Apéndice 1</p>					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 77 de 127

RAC 121.415 (a)(2) 121.1600(b)(3) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1	A-9.3.28. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para que la tripulación realice una evaluación de todo pasajero que se sospeche tenga una enfermedad transmisible, si presenta fiebre acompañada de otros signos o síntomas?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya los procedimientos para que la tripulación realice una evaluación de todo pasajero que se sospeche tenga una enfermedad transmisible, si presenta fiebre acompañada de otros signos o síntomas.• Verificar que el procedimiento incluya la información a las autoridades estatales y el formulario de declaración general.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1	A-9.3.29. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para que el piloto al mando notifique prontamente al control de tránsito aéreo (ATC) todos los casos en que se sospeche de una enfermedad transmisible?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya los procedimientos para que el piloto al mando notifique prontamente al control de tránsito aéreo (ATC) todos los casos en que se sospeche de una enfermedad transmisible, incluyendo la información que se indica a continuación:<ul style="list-style-type: none">a) Identificación de la aeronave.b) Aeródromo de salida.c) Aeródromo de destino.d) Hora prevista de llegada.e) Número de personas a bordo.f) Número de casos sospechosos a bordo.g) Tipo de riesgo para la salud pública, si se conoce.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 121.415 (a)(2) 121.880 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.470 RAC 135 Apéndice 1	A-9.3.30. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las políticas y procedimientos relacionados con el uso de dispositivos electrónicos portátiles (PED) por parte de los pasajeros en las distintas fases del vuelo?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya las políticas y procedimientos relacionados con el uso de dispositivos electrónicos portátiles (PED) por parte de los pasajeros en las distintas fases del vuelo.• Verificar que se especifique el tipo de dispositivos cuyo uso está permitido y las restricciones según las fases de vuelo.• Verificar que existan medios para comunicar esta información a los pasajeros.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 78 de 127

RAC 121.415 (a)(2) 121.2340 121.2345 RAC 121 Apéndice 10	A-9.3.31. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para informar a los pasajeros?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya el contenido, medios y momento de dar información a los pasajeros de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en las siguientes fases:<ul style="list-style-type: none">a) Antes del despegue.b) Después del despegue.c) Antes del aterrizaje.d) Después del aterrizaje.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 135.040 (a)(2) 135.305 135.340 RAC 135 Apéndice 1					
RAC 121.415 (a)(2) 121.2340 (g) RAC 121 Apéndice 10	A-9.3.32. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una declaración del idioma que se utilizará para impartir la información de seguridad a los pasajeros?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya una declaración sobre el uso del idioma del Estado del explotador para impartir la información de seguridad a los pasajeros.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 79 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.870 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.33. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para operar por encima de los 15 000 m (49 000 ft)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para este tipo de vuelos, los requisitos sobre el transporte de equipos de detección de radiaciones cósmicas o solares incluyendo la especificación de los límites aceptables. • Los procedimientos para el uso de equipos de detección de radiación cósmica o solares y para registrar sus lecturas. • La información que permita al piloto determinar las acciones que se tomarán en caso de que se excedan los valores límites especificados en el MO. • Los procedimientos, incluyendo los procedimientos ATS, que se seguirán en caso de que se tome una decisión de descender o modificar la ruta. • Dar aviso previo a la dependencia ATS apropiada y obtener una autorización para descender y las medidas que se han de tomar en caso de que la comunicación con el ATS no pueda establecerse o se interrumpa. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2725 121.2675 121.2680 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.125 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.34. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye procedimientos operativos asociados con operaciones en condiciones meteorológicas que reduzcan la referencia visual?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya procedimientos operativos asociados con el movimiento de las aeronaves en la superficie, despegue, salida, aproximación o aterrizaje realizado en condiciones meteorológicas que reduzcan la referencia visual. (LVO, RVR, Cat II y III, etc.) 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 80 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2580 121.2581 121.2625 121.2645 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.640 (b)(3) 135.685 135.1215 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.35. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye la descripción de los procedimientos operativos ETOPS/EDTO?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO incluya una descripción de los procedimientos operativos ETOPS, incluyendo:</p> <p>a) El procedimiento en caso de falla de motor para ETOPS/EDTO.</p> <p>b) La designación y utilización de aeródromos en caso de desviación.</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2250 (f)(3) 121.2615 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.380 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.36. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las políticas y criterios para el uso del MEL y CDL?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO incluya las políticas y criterios para el uso del MEL y CDL.</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 91.1805(c) RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.37. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos y limitaciones para vuelos comerciales?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO incluya las políticas, procedimientos y limitaciones para vuelos no comerciales, incluyendo:</p> <p>a) Vuelos de Entrenamiento.</p> <p>b) Vuelos de prueba.</p> <p>c) Vuelos de entrega.</p> <p>d) Vuelos ferry.</p> <p>e) Vuelos de demostración.</p> <p>f) Vuelos de posicionamiento.</p> <p>g) El tipo de personas que se podrá transportar en esos vuelos.</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 81 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.930 121.935 RAC 121 Apéndice 10 Apéndice 13</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.505 135.510 135.515 135.520 RAC 135 Apéndice 1 Apéndice 16</p>	<p>A-9.3.38. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una explicación de las condiciones en que se deberá suministrar y utilizar oxígeno?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una explicación de las condiciones para el suministro de oxígeno para: <ol style="list-style-type: none"> La tripulación de vuelo. La tripulación de cabina de pasajeros. Los pasajeros. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.39. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una copia de las OpSpecs para cada tipo de aeronave?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una copia de las OpSpecs para cada aeronave de la flota del explotador. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1415 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.845 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-9.3.40. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye disposiciones sobre los requisitos de competencia lingüística y el idioma a ser utilizado por los tripulantes de vuelo durante las operaciones?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los requisitos de competencia lingüística para los miembros de la tripulación de vuelo. • Verificar que el MO incluya una declaración sobre los idiomas que empleará la tripulación de vuelo durante las operaciones y las fases de vuelo en las que se podrán utilizar. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 82 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Capítulo U RAC 121 Apéndice 10 Apéndice 17</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Capítulo M RAC 135 Apéndice 1 Apéndice 13</p>	<p>A-10.1 ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye política del explotador sobre el transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO incluya:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Los procedimientos e instrucciones para los explotadores que no aceptan el transporte de mercancías peligrosas por vía aérea.b) Los procedimientos e instrucciones para la aceptación del transporte sin riesgos de mercancías peligrosas por vía aérea.c) Políticas para el transporte de mercancías peligrosas por parte de pasajeros y tripulaciones.d) Responsabilidades del expedidor y Transportador.e) Mercancías peligrosas generales que no requieren de una aprobación para el transporte aéreo.f) Mercancías peligrosas que están terminantemente prohibidas para el transporte aéreo por parte de pasajeros y tripulación.g) Mercancías peligrosas permitidas con aprobación del explotador, a ser transportadas por pasajeros y tripulación como equipaje inspeccionado únicamente en el compartimiento de carga.h) Mercancías peligrosas aceptadas con aprobación del explotador, a ser transportadas por pasajeros y tripulación como equipaje de mano únicamente.i) Mercancías peligrosas aceptadas sin aprobación del explotador, a ser transportadas por pasajeros y tripulación. (Mercancías peligrosas Ocultas)j) Clasificación de las mercancías peligrosas.	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>
--	--	--	---	---



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 83 de 127

			<ul style="list-style-type: none"> k) Guía sobre los requisitos de aceptación, etiquetado, manejo, almacenamiento y segregación de las mercancías peligrosas. l) Procedimientos para responder a situaciones de emergencia en tierra y en vuelo. m) Reportes de incidentes y accidentes con mercancías peligrosas en tierra y en vuelo. n) Notificación escrita al piloto al mando de la aeronave (NOTOC). o) Manejo de paquetes dañados de mercancías peligrosas. p) Transporte de armas, municiones de guerra y armas para deporte. q) Obligaciones de todo el personal afectado según las reglamentaciones. r) Instrucciones relativas a los empleados del explotador para realizar dicho transporte. 	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2420 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.310 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-10.2 ¿El Manual de Operaciones (OM) incluye las condiciones en que se podrán llevar armas?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya las condiciones en que se podrán llevar armas, municiones de guerra, armas deportivas y armas personales. • Los procedimientos asociados a dicho transporte. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>
A11 – INSTRUCCIONES Y ORIENTACIÓN DE SEGURIDAD				



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 84 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Capítulo V RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Capítulo L RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-11.1 ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye Instrucciones y orientación de seguridad contra actos de interferencia ilícita?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya procedimientos confidenciales y no confidenciales de seguridad que deberán incluir la autoridad y responsabilidades del personal de operaciones. • Verificar que el MO incluya las políticas y procedimientos para el manejo e información relativa sobre delitos a bordo tales como interferencia ilícita, sabotaje, amenazas de bomba y secuestro. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Capítulo V RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Capítulo L RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-11.2 ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una descripción de las medidas preventivas de seguridad?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción de las medidas preventivas de seguridad y del programa de instrucción, el cual asegure que los miembros de la tripulación actúen de la manera más adecuada para reducir al mínimo las consecuencias de los actos de interferencia ilícita. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.6115 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.1805 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-11.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) dispone llevar a bordo de la aeronave, una lista de verificación de procedimientos de búsqueda de bombas?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO disponga llevar a bordo de la aeronave, una lista de verificación de procedimientos de búsqueda de bombas que debe emplearse en caso de sospecha de sabotaje y para inspeccionar las aeronaves cuando exista sospecha de que el avión pueda ser objeto de un acto de interferencia ilícita. • Esta lista servirá además para determinar si hay armas ocultas, explosivos u otros artefactos peligrosos. • Verificar que la lista esté acompañada de orientaciones sobre las medidas apropiadas que deben adoptarse en caso de encontrarse una bomba o un objeto sospechoso y de la información sobre el lugar de riesgo mínimo para colocar la bomba, en el caso concreto de cada aeronave. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
A12 – TRATAMIENTO DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y SUCESOS					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 85 de 127

RAC 121.415 (a)(2) 121.2250 (c)(1) (e)(2)(3)(4) RAC 121 Capítulo U RAC 121 Apéndice 10	A-12.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye procedimientos para manejar y notificar en caso de accidente, incidente o suceso?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya:<ul style="list-style-type: none">a) Definiciones de accidentes, incidentes y sucesos y las responsabilidades correspondientes de todas las personas involucradas.b) Descripción de las dependencias de la empresa, autoridades y otras entidades a las que se debe notificar, medios a utilizar y la secuencia en caso de un accidente.c) Procedimientos, según el Anexo 12 de la OACI, capítulo 5 Numeral 5.6.2 y el RAC 98 Sección 98.440, para los pilotos al mando que observen un accidente.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 135.040 (a)(2) 135.265(b)(1) 135.265(d) 135.390 RAC 135 Capítulo M RAC 135 Apéndice 1					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 86 de 127

			<p>d) Requisitos especiales de notificación en caso de un accidente, incidente o suceso cuando se transporten mercancías peligrosas.</p> <p>e) Una descripción de los requisitos y formularios utilizados para reportar accidentes, incidentes o sucesos y el procedimiento para presentarlos a la autoridad competente.</p> <p>f) Los procedimientos adicionales del explotador para informar sobre los aspectos de seguridad para su uso interno.</p> <p>g) Procedimientos para la notificación verbal al ATS sobre incidentes relacionados con ACAS RAs, peligro aviario, mercancías peligrosas o cualquier otra situación peligrosa.</p> <p>h) Procedimientos para la asistencia a las víctimas de un accidente así como a sus familiares y deudos. La empresa debe estar preparada no solamente a investigar accidentes, sino a poner en marcha un Plan de Respuesta a Emergencias para estos casos (PRE).</p> <p>i) Procedimientos para la preservación de las grabaciones de los registradores de voces y de los registradores de vuelo (CVR y FDR), luego de un evento que requiera notificación.</p> <p>j) Procedimientos para la custodia de las grabaciones de los registradores de voces y de los registradores de vuelo (CVR y FDR) mientras la autoridad de investigación de accidentes determina que ha de hacerse con ellos.</p>		
--	--	--	--	--	--



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 87 de 127

A13 – REGLAMENTO DEL AIRE



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 88 de 127

<p>RAC 91 Parte 1 Capítulos A, B y C con sus respectivos Apéndices RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-13.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye el Reglamento del aire?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO incluya:</p> <p>a) Reglas de vuelo VFR e IFR.</p> <p>b) Zona geográfica y aplicación de las reglas del aire.</p> <p>c) Procedimientos de comunicación incluyendo la falla de comunicaciones.</p> <p>d) Procedimientos para el uso de micro-audífonos (headsets) y comunicación de los miembros de la tripulación en el puesto de pilotaje por debajo del nivel o altitud de transición.</p> <p>e) Información e instrucciones sobre la interceptación de aviones civiles, inclusive los procedimientos para pilotos al mando de aeronaves interceptadas y señales visuales para ser utilizadas por aeronaves interceptoras e interceptadas, tan como aparecen en el RAC 91, Parte 1, Apéndice 9.</p> <p>f) Procedimientos para la escucha de radio y el uso adecuado de los equipos de radio.</p> <p>g) Señales para tránsito de aeródromo y para maniobras en tierra.</p> <p>h) Sistema horario empleado en las operaciones.</p> <p>i) Autorizaciones ATC, cumplimiento del plan de vuelo ATS y reportes de posición.</p> <p>j) Señales visuales usadas para alertar a una aeronave no autorizada que esté volando sobre/o a punto de entrar en una zona restringida, prohibida o peligrosa.</p> <p>k) Procedimientos para pilotos que observen un accidente o reciban una transmisión de socorro.</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
--	---	--	--	---	--



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 89 de 127

			<p>l) Códigos visuales tierra/aire para uso de sobrevivientes, descripción y uso de ayudas de señalización.</p> <p>m) Señales de socorro y urgencia.</p>		
A14 – ARRENDAMIENTO E INTERCAMBIO					
<p>RAC 119.295 119.300 RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>A-14.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye una descripción de los acuerdos de arrendamiento, intercambio y código compartido?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya una descripción de los diferentes contratos de arrendamiento, intercambio y código compartido suscritos o que prevea suscribir el explotador. • Verificar que el MO incluya las responsabilidades, los procedimientos operacionales y los requisitos de capacitación asociados con cada modalidad de arrendamiento, intercambio o código compartido suscrito o que prevea suscribir el explotador. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
PARTE B – INFORMACIÓN SOBRE OPERACIÓN DE LAS AERONAVES (Para cada tipo y modelo de aeronave)					
B1 – INFORMACIÓN GENERAL DE UNIDADES Y MEDIDAS					
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.430 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>B-1.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye información general para cada tipo y serie de aeronave del explotador?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya la información general de cada aeronave, incluyendo sus dimensiones. • Verificar que el MO incluya una descripción de las unidades de medida utilizadas para la operación del tipo de aeronave y tablas de conversión. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
B2 – LIMITACIONES					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 90 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.430 121.610(a) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>B-2.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave del explotador, la descripción de las limitaciones certificadas y las limitaciones operativas aplicables?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<p>• Verificar que el MO incluya para cada tipo y modelo de aeronave, las limitaciones certificadas y las limitaciones operativas aplicables, incluyendo:</p> <p>a) Estatus de la certificación (Anexos 6 y 8 de OACI; FAR/JAR-23, FAR/JAR- 25, etc.)</p> <p>b) Configuración de asientos para pasajeros de cada tipo de aeronave incluyendo un diagrama.</p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
			<p>c) Tipos de operación aprobados (ej. IFR/VFR, CAT II/III, especificaciones de navegación PBN (RNAV/RNP), vuelos en condiciones conocidas de formación de hielo, etc).</p> <p>d) Composición de la tripulación.</p> <p>e) Peso (masa) y centro de gravedad.</p> <p>f) Limitaciones de velocidad.</p> <p>g) Envolventes de vuelo.</p> <p>h) Limitaciones de viento cruzado o de cola, incluyendo las consideraciones que se deban aplicar a estos valores teniendo en cuenta las ráfagas, baja visibilidad, condiciones de la superficie de la pista, experiencia de la tripulación, utilización del piloto automático, circunstancias anormales o de emergencia o cualquier otro tipo de factores operacionales pertinentes.</p> <p>i) Limitaciones de performance para configuraciones aplicables.</p> <p>j) Pendiente de la pista.</p> <p>k) Limitaciones en pistas mojadas o contaminadas.</p> <p>l) Contaminación de la estructura del avión.</p> <p>m) Limitaciones de los sistemas.</p>		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 91 de 127

B3 – PROCEDIMIENTOS NORMALES

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.430 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>B-3.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave del explotador, los procedimientos normales y funciones asignadas a la tripulación?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya, para cada tipo y variante de aeronave, los procedimientos normales y funciones asignadas a la tripulación. • Las listas de verificación correspondientes y el procedimiento de cómo y cuándo utilizar las mismas y una declaración sobre los procedimientos necesarios de coordinación entre las tripulaciones de vuelo y de cabina de pasajeros. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> • Se deberán incluir al menos los siguientes procedimientos normales y las funciones para: <ul style="list-style-type: none"> a) Prevuelo. b) Procedimientos antes de la salida. c) Ajuste y verificación del altímetro. d) Rodaje, despegue y ascenso e) Atenuación de ruido. f) Crucero y descenso. g) Aproximación, preparación para el aterrizaje y briefing. h) Aproximación VFR i) Aproximación IFR j) Aproximaciones de precisión. k) Aproximaciones de no-precisión. l) Aproximación visual. m) Aproximación circular. n) Aproximación frustrada. o) Aterrizaje normal. p) Después del aterrizaje. q) Operación en pistas mojadas y contaminadas 		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 92 de 127

RAC 121.415 (a)(2) 121.430 (a)(2)(ii) RAC 121 Apéndice 10	B3.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos normales de operación (SOP) para cada fase de vuelo?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya los procedimientos normales de operación (SOP) para cada fase de vuelo.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
B4 – PROCEDIMIENTOS ANORMALES Y DE EMERGENCIA					
RAC 121.415 (a)(2) 121.430 (a)(2)(i) RAC 121 Apéndice 10	B-4.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave del explotador los procedimientos anormales y de emergencia?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya los procedimientos anormales y de emergencia.• Las funciones asignadas a la tripulación.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 93 de 127

<p>RAC 135.035 (j)(2)(i) 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>			<ul style="list-style-type: none">• Las listas de verificación correspondientes y los procedimientos de las mismas, así como la coordinación entre los tripulantes de vuelo y de cabina de pasajeros.• Se considerará al menos los siguientes procedimientos y funciones anormales y de emergencia:<ul style="list-style-type: none">a) Incapacitación de la tripulación de vuelob) Situación de incendio y humo.c) Vuelo sin presurizar y descompresión.d) Exceso de límites estructurales tal como aterrizaje con sobrepeso.e) Exceso de límites de radiación cósmica.f) Impacto de rayos.g) Comunicaciones de urgencia y emergencia al ATC.h) Falla de motor.i) Fallas de sistemas.j) Normas para el desvío en el caso de fallas técnicas graves.k) Alerta GPWS–EGPWS / TAWS;l) Alerta ACAS II/TCAS II;m) Cortantes de viento a baja altitud. (wind shear)n) Aterrizaje de emergencia / amaraje forzoso.		
B5 – PERFORMANCE (RENDIMIENTO)					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 94 de 127

<p>RAC 91 Capítulo E RAC 121.415 (a)(2) 121.430 (a)(4) RAC 121 Capítulo G RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>B-5.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, los datos de performance de forma que puedan ser utilizados sin dificultad?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y variante de aeronave material sobre performance que permita cumplir los requisitos prescritos en los RAC y determinar: <ul style="list-style-type: none"> a) Límites durante el ascenso luego del despegue: peso (masa), altitud y temperatura y otros factores necesarios a considerar. b) Longitud de la pista de despegue (seca, mojada, contaminada). 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 135.035 (j)(4) 135.040 (a)(2) RAC 135 Capítulo I RAC 135 Apéndice 1 Apéndice 7</p>			<ul style="list-style-type: none"> c) Datos de la trayectoria neta de vuelo para el cálculo del franqueamiento de obstáculos y gradiente de ascenso hasta alcanzar el MEA. d) Operación en aeródromos de gran altitud e) Las pérdidas de gradiente por viraje durante el ascenso. f) Límites de ascenso en ruta. g) Límites de ascenso en aproximación y aterrizaje. h) Límites de la velocidad de ruedas. i) Longitud de la pista de aterrizaje (seca, mojada, contaminada) incluyendo los efectos de una falla en vuelo de un sistema o dispositivo, si afecta la distancia de aterrizaje. j) Límite de la energía de frenado. k) Velocidades aplicables a las distintas fases de vuelo (considerando pistas mojadas o contaminadas). l) Diferentes regímenes de potencia de los motores 		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 95 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.430 121.865 121.2620 RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>B-5.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave datos suplementarios para vuelos en condiciones de formación de hielo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y variante de aeronave, los datos suplementarios para vuelos en condiciones de formación de hielo. • Se deberá incluir cualquier dato de performance sobre una configuración o desviación de la misma, (por ejemplo: antiskid inoperativo). <p><i>Nota: El Manual de Operaciones podrá contener referencias cruzadas a los datos aprobados contenidos en el AFM cuando no es probable que se utilicen esos datos con frecuencia o en una emergencia.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.430 121.1790 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.035 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>B-5.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, datos adicionales de performance?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y variante de aeronave datos adicionales, en su caso, incluyendo: <ol style="list-style-type: none"> a) Las gradientes de ascenso con todos los motores operativos (ceiling capability). b) Información de descenso progresivo (driftdown). c) Efecto de los fluidos para eliminar/prevenir la formación de hielo. d) Vuelo con el tren de aterrizaje extendido. e) Para aviones con tres o más motores, vuelos ferry con un motor inoperativo. f) Vuelos efectuados según la lista de desviaciones respecto a la configuración (CDL). 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
B6 – PLANIFICACION DE VUELO					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 96 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.430 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.035 (j)(2) 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>B-6.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, datos e instrucciones necesarias para la planificación del pre-vuelo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y modelo de aeronave, los datos e instrucciones necesarios para la planificación del pre-vuelo y del vuelo incluyendo factores tales como las velocidades programadas y ajustes de potencia. En su caso, se deberán incluir procedimientos para operaciones con uno o varios motores inoperativos, ETOPS/EDTO, en particular la velocidad de crucero con un motor inoperativo y la distancia máxima a un aeródromo adecuado y vuelos a aeródromos aislados. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2580 121.2581 121.2625 (c)(d)(e) 121.2645 (c)(6)(ii) 121.2825 (a)(6) 121.2830 (a)(8) RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>B-6.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los requisitos y procedimientos para vuelos de más de 60 minutos de aviones con motores a turbina hasta un aeródromo de alternativa en ruta, comprendidas las operaciones con tiempo de desviación extendido (ETOPS/EDTO)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y variante de aeronave, los requisitos y procedimientos para vuelos de más de 60 minutos de aviones con motores a turbina hasta un aeródromo de alternativa en ruta, comprendidas las operaciones con tiempo de desviación extendido (ETOPS/EDTO) según las Secciones aplicables de los Reglamentos Aeronáuticos Colombianos. • Verificar que los procedimientos contemplen al menos: 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 135.040 (a)(2) 135.1215 135.640 135.685 RAC 135 Apéndice 1</p>			<p>a) Los procedimientos de despacho y control de las operaciones. b) Los procedimientos operacionales. c) Los requisitos de instrucción. d) Los procedimientos de Re despacho. e) Procedimientos de despacho remoto o centralizado</p>		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 97 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.430 (a)(2) 121.2553 121.2645 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.035 (j)(2) 135.040 (a)(2) 135.685 135.687 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>B-6.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, los conceptos y políticas para administrar el combustible, de acuerdo con las reglamentaciones aplicables?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conceptos y políticas para administrar el combustible en las distintas fases de vuelo: <ul style="list-style-type: none"> a) Básico, contingencia, reserva, sostenimiento (vuelos nacionales e internacionales) b) Combustible mínimo (mínimum fuel) c) Combustible de emergencia (Emergency fuel). d) Acciones en caso de bajo nivel de combustible. e) Combustible crítico para ETOPS/EDTO. f) Contaminación y escape de combustible. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
B7 – PESO Y BALANCE					
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.620 121.625 121.2835 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.135 (c) 135.165 (a) 135.570 135.1220 135.1260 135.1310 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>B-7.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, las instrucciones y datos para calcular el peso y balance (masa y centrado)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y variante de aeronave las instrucciones y datos para calcular el peso y balance (masa y centrado), incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> a) Sistema de cálculo (por ejemplo: sistema de índices). b) Información para complementar la documentación de peso y balance (masa y centrado), tanto de modo manual como por sistemas informáticos. c) Límite de peso (masa) y centro de gravedad para los tipos, series o aeronaves individualizadas, usadas por el explotador. d) Peso (masa) operativo en seco y su correspondiente centro de gravedad o índice. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
B8 – CARGA					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 98 de 127

RAC 121.415 (a)(2) 121.2835 RAC 121 Apéndice 10	B-8.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, procedimientos y disposiciones para cargar, asegurar y descargar una aeronave?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y variante de aeronave el procedimiento y disposiciones para cargar, asegurar y descargar una aeronave. 	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 135.040 (a)(2) 135.225 RAC 135 Apéndice 1					
B9 – LISTA DE DESVIACIÓN RESPECTO A LA CONFIGURACIÓN (CDL)					
RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10	B-9.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, una lista de desviación respecto a la configuración (CDL)?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya las listas de desviaciones respecto a la configuración (CDL), teniendo en cuenta los tipos y series de aeronaves que se operan e incluyendo los procedimientos a seguir cuando se despache la aeronave afectada, según las condiciones especificadas en su CDL. 	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1					
B10 – LISTA DE EQUIPO MÍNIMO (MEL)					
RAC 121.415 (a)(2) 121.430 (a)(1)(i) 121.2615 RAC 121 Apéndice 10	B-10.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, una lista de equipo mínimo (MEL)?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya el MEL teniendo en cuenta los tipos y series de aeronaves que se operan y los tipos de áreas de operación. • Verificar que las MEL contemplen las operaciones autorizadas (EDTO/ETOPS, RVSM, RNP, LVP, Operación en todo tiempo, etc.) 	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 135.035 (j)(1)(i) 135.040 (a)(2) 135.380 RAC 135 Apéndice 1			<p><i>Nota: Para asegurar que el contenido del MEL, cumple con los requisitos de los RAC, se debe completar adicionalmente la Lista de Verificación correspondiente a la aprobación del MEL del explotador.</i></p>		
B11 – EQUIPOS DE SUPERVIVENCIA Y EMERGENCIA INCLUYENDO OXÍGENO					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 99 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.2235 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.150 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>B-11.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, una lista de verificación de los equipos de supervivencia, emergencia y seguridad?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y variante de aeronave una lista verificación de los equipos de supervivencia, emergencia y seguridad transportados para las rutas a volar. • Verificar que el MO incluya los procedimientos para comprobar antes del despegue que estos equipos estén aptos para el servicio. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> • También deben estar incluidas las instrucciones sobre la ubicación, acceso y uso de los equipos de supervivencia, emergencia y seguridad y las listas asociadas de verificación 		
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.930 121.935 RAC 121 Apéndice 10 Apéndice 13</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.510 RAC 135 Apéndice 1 Apéndice 16</p>	<p>B-11.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, el procedimiento para determinar la cantidad de oxígeno requerido?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y variante de aeronave el procedimiento para determinar la cantidad de oxígeno requerido. • Verificar que se tenga en cuenta el perfil de vuelo, número de ocupantes y posible descompresión de la cabina. • Se deberá proporcionar la información de forma que facilite su utilización sin dificultad. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
B12 – PROCEDIMIENTOS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA					
<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>B-12.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, instrucciones para la preparación de una evacuación de emergencia?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y serie de aeronave las instrucciones para la preparación de una evacuación de emergencia, incluyendo la coordinación y designación de los puestos de la tripulación. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 100 de 127

RAC 121.415 (a)(2) 121.1455 RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) 135.330 RAC 135 Apéndice 1	B-12.2. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, los procedimientos de evacuación de emergencia?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y serie de aeronave una descripción de las obligaciones de la tripulación para la evacuación rápida de una aeronave y el manejo de los pasajeros en caso de un aterrizaje/amaraje forzoso u otra emergencia. 	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
B13 - PROCEDIMIENTOS PARA LA TRIPULACIÓN DE CABINA DE PASAJEROS					
RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1	B-13.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye para cada tipo y serie de aeronave, los procedimientos normales, anormales y de emergencia que utilizará la tripulación de cabina?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y serie de aeronave, los procedimientos normales, anormales y de emergencia que utilizará la tripulación de cabina. 	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
			<ul style="list-style-type: none"> • Las listas de verificación correspondientes y la información sobre los sistemas de las aeronaves, según se requiera, Incluyendo información relativa a los procedimientos de coordinación entre la tripulación de vuelo y la tripulación de cabina de pasajeros. 		
B14 – SISTEMAS DEL AVION					
RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Apéndice 10 RAC 135.040 (a)(2) RAC 135 Apéndice 1	B-14.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye, una descripción de los sistemas del avión para cada tipo y serie?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya para cada tipo y variante de aeronave una descripción de los sistemas del avión, controles asociados a los mismos e indicaciones e instrucciones operacionales. 	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
PARTE C – ZONAS, RUTAS Y AERODROMOS					
C1 – INFORMACIÓN RELATIVA A CADA AERÓDROMO Y CADA RUTA QUE SE PRETENDE UTILIZAR					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 101 de 127

RAC 121.415 (a)(2) 121.225 (a)(2)(3) 121.235 (b)(c)(d) 121.325 (a)(b)(c) 121.330 (b)(c) RAC 121 Apéndice 10	C-1.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) contiene una guía de ruta con instrucciones e información asociada con los servicios e instalaciones de comunicaciones, ayudas para la navegación y aeródromos, niveles de vuelo y altitudes mínimas para cada ruta que se volará y mínimos de operación para cada aeródromo cuya utilización esté prevista?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO contemple una guía de rutas con las instrucciones e información asociada con los servicios e instalaciones de comunicaciones, ayudas para la navegación y aeródromos, incluyendo una lista de todas las rutas, aeródromos de operación regular y alternos.• Una guía de rutas debe contener para cada ruta del explotador, como mínimo, la siguiente información:<ul style="list-style-type: none">a) Niveles de vuelo a ser utilizados.b) Niveles y altitudes mínimas de vuelo.c) Datos de instalaciones de comunicaciones y ayudas para la navegación.d) Procedimientos en caso de falla de comunicaciones.e) Instalaciones de búsqueda y salvamento	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
RAC 135.040 (a)(2) 135.110 135.115 135.120 135.125 135.150 135.200 135.210 135.215 RAC 135 Apéndice 1					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 102 de 127

			<p>f) Una descripción de las cartas aeronáuticas que se deberán llevar a bordo con relación al tipo de vuelo y la ruta a ser volada, incluyendo el método para verificar su vigencia.</p> <p>g) Disponibilidad de información aeronáutica y servicios MET.</p> <p>h) Procedimientos de comunicaciones y navegación en ruta.</p> <p>i) Rutas de escape.</p> <p>j) Aeródromos alternos en ruta.</p> <p>• Adicionalmente, para cada aeródromo/heliporto alternativo de despegue, de ruta y de destino, el manual de rutas debe contener como mínimo:</p> <p>a) Características físicas de cada aeródromo, la clase y tipo de instalaciones y los servicios disponibles.</p> <p>b) Tipo e intensidad de iluminación del área de maniobras.</p> <p>c) Servicios de emergencia y extinción de incendios disponibles.</p> <p>d) Peligros conocidos; (obstáculos, fauna, vientos localizados, etc.)</p> <p>e) Información de contacto del explotador en cada aeródromo/heliporto incluyendo los alternos.</p> <p>f) Mínimos de utilización de aeródromo.</p> <p>g) Procedimientos de salida, incluyendo los procedimientos de atenuación de ruido.</p> <p>h) Procedimientos de salida, llegada, aproximación y aterrizaje.</p> <p>i) Características del aeródromo para las calificaciones de competencia de la tripulación de vuelo. (PRM, CAT II, III, etc.)</p> <p>j) Limitaciones especiales del aeródromo (performance, procedimientos operativos, etc.)</p>		
--	--	--	---	--	--



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 103 de 127

PARTE D - CAPACITACIÓN

D1 – ALCANCE, CONTENIDO Y PROCEDIMIENTOS DE CAPACITACIÓN

<p>RAC 121.415 (a)(2) RAC 121 Capítulo K RAC 121 Apéndice 5 Apéndice 6 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) Capítulo H RAC 135 Apéndice 1 Apéndice 17 Apéndice 18</p>	<p>D-1.1. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los programas de instrucción, entrenamiento y verificación de la competencia para todo el personal de operaciones asignado a funciones operativas relativas a la preparación y/o realización de un vuelo?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO incluya los programas de instrucción, entrenamiento y verificación de la competencia para: <ol style="list-style-type: none"> a) Tripulación de vuelo. b) Tripulación de cabina de pasajeros. c) Encargados de operaciones de vuelo (EOV). d) Instructores de vuelo e instructores Encargados de las Operaciones de Vuelo (EOV). e) Inspectores del explotador (IDE). f) Personal que presta servicios de escala. <p><i>Nota: Para asegurarse que el contenido del programa de capacitación cumple con los requisitos de los RAC, se deberá completar adicionalmente la Lista de Verificación correspondiente a la aprobación del programa de instrucción del explotador.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.6120 RAC 121 Capítulo K RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.1810 135.1920 Capítulo H RAC 135 Apéndice 1</p> <p>RAC 175.310</p>	<p>D-1.2. ¿Los programas de instrucción, entrenamiento y verificación de la competencia para todo el personal de operaciones asignado a funciones relativas a la preparación y/o realización de un vuelo incluye la capacitación requerida sobre mercancías peligrosas y seguridad contra actos de interferencia ilícita?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el programa de capacitación contemple la instrucción y el entrenamiento requerido sobre el transporte sin riesgo de mercancías peligrosas por vía aérea. • Verificar que el programa de capacitación contemple la instrucción y el entrenamiento requerido sobre seguridad contra actos de interferencia ilícita (security). 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 104 de 127

RAC 121.415 (a)(2) 121.2425 RAC 121 Capítulo K RAC 121 Apéndice 10	D-1.3. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye las políticas, la administración y el control de los programas de instrucción?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya las políticas, la administración y el control de los programas de instrucción, teniendo en consideración los siguientes elementos:	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
---	---	--	--	--	--



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 105 de 127

RAC 135.040 (a)(2) 135.360 Capítulo H RAC 135 Apéndice 1			<ul style="list-style-type: none">a) Una introducción al programa de instrucción, la cual contenga abreviaturas y definiciones.b) El sistema de enmienda y revisión.c) La organización y responsabilidades del encargado del programa de instrucción.d) Los métodos de evaluación y de calificación.e) Procedimientos a ser aplicados en caso de que alguna persona no alcance o mantenga los estándares de pericia o competencia requeridos.f) La finalidad y los objetivos de las políticas de instrucción, entrenamiento y de evaluación.g) Las facilidades y material necesario para la Instrucción.h) Los requisitos, experiencia y calificación de los instructores e inspectores del explotador (IDE).i) Contratos de arrendamiento.j) Criterios para la contratación de servicios, instalaciones o equipos de instrucción de terceros.k) Aprobación de instructores, inspectores del explotador y simuladores de vuelo de los centros de instrucción extranjeros.l) Métodos para la administración de registros de instrucción, entrenamiento y calificación.m) Los procedimientos para asegurar que no se simularán situaciones anormales o de emergencia, durante las operaciones de transporte aéreo comercial.		
--	--	--	--	--	--



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101


Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 106 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1525 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.1115 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>D-1.4. ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los criterios y procedimientos para asegurarse que en caso que el explotador utilice los servicios de un centro de instrucción reconocido, la instrucción proporcionada y la documentación de vuelo utilizada reflejen correctamente el sistema de documentos de seguridad del explotador?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO del explotador contenga los criterios y procedimientos para asegurarse que en caso que el explotador utilice los servicios de un centro de instrucción reconocido, la instrucción proporcionada y la documentación de vuelo utilizada reflejen correctamente el sistema de documentos de seguridad del explotador. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(2) 121.1520 (a)(6) (b)(2) (c)(1) (f)(1) 121.1525 121.1555 121.1560 121.1565 121.1570 121.1575 RAC 121 Apéndice 10</p> <p>RAC 135.040 (a)(2) 135.1110 (a)(6) (b)(1) (d)(1) 135.1115 135.1145 135.1150 135.1155 RAC 135 Apéndice 1</p>	<p>D-1.5 ¿El Manual de Operaciones (MO) incluye los procedimientos para asegurar la dotación suficiente de instructores e inspectores del explotador (IDE)?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO del explotador contenga las políticas y procedimientos para asegurar que se provean suficientes instructores calificados de tierra, de vuelo, de simulador de vuelo e inspectores del explotador (IDE) debidamente aprobados por la UAEAC, para conducir la instrucción y entrenamiento en tierra y de vuelo, las verificaciones de la competencia y los cursos de instrucción y entrenamiento, requeridos por los Reglamentos Aeronáuticos. • Verificar que se detallen los criterios, requisitos y procedimientos para utilizar los servicios de terceros como instructores o inspectores del explotador. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>12. Observaciones (El inspector de operaciones puede usar este espacio para anotar las observaciones y comentarios que estime apropiadas, incluyendo información sobre los ítems insatisfactorios. (Agregar la cantidad de hojas, según se requiera).)</p>					

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 107 de 127

13. Nombre y Firma Inspector (es) asignado (s)	14. Nombre y Firma del Inspector responsable

3.6.2 Lista de verificación para aprobación de rutas

Es necesario que la presente lista de verificación sea utilizada como ayuda de trabajo para evaluar cada ruta propuesta por el explotador antes de su aprobación.


Para realizar la evaluación de cada ruta es necesario estar familiarizado con los procedimientos establecidos en el Manual del Inspector de Operaciones (MIO) y poseer un conocimiento básico del solicitante del CDO o del explotador en cuanto a su tamaño y nivel de complejidad de las operaciones que efectuará, según sus especificaciones relativas a las operaciones (OpSpecs).

a) Procedimientos

Programación.- Es necesario que el inspector de operaciones (POI) prevea que la revisión de cada ruta requiere de una evaluación detallada, antes de que la aprobación sea otorgada. Cuando corresponda, algunos detalles sobre la ruta y/o aeródromos deben ser revisados por inspectores especializados en las áreas correspondientes.

Antecedentes.- El POI revisará los procedimientos definidos en el MIO que serán utilizados para orientación de los inspectores a cargo de la revisión de la ruta y utilizarán la presente lista de verificación durante la revisión.

No conformidades.- Todas las no conformidades encontradas durante la


 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 108 de 127

revisión del MO, serán comunicadas al solicitante mediante el uso de una notificación escrita.

b) Instrucciones para el llenado de la lista de verificación

Con el objeto de lograr un documento legible y facilitar la adecuada interpretación por parte del inspector en el registro de la lista de verificación, se proporciona la siguiente instrucción:

- Casilla 1** El nombre completo del solicitante del CDO o del explotador que solicita la aprobación de la ruta.
- Casilla 2** Nombre completo del representante del solicitante o del explotador para fines de coordinación durante la revisión de la ruta propuesta.
- Casilla 3** Información de contacto del representante del solicitante, para fines de coordinación y comunicación durante la revisión de la ruta propuesta.
- Casilla 4** Información sobre la ruta. Datos sobre origen-destino que conforman la ruta, tipos de navegación y aeronaves propuestas para cubrir la ruta.
- Casilla 5** Lista de todos los aeródromos alternos, origen, en ruta y de destino.
- Casilla 6** Fecha de la revisión. Si la revisión se extiende por varios días, se deberá registrar la fecha de la finalización de la revisión.
- Casilla 7** Nombre del POI responsable por la revisión.
- Casilla 8** Norma de referencia reglamentaria del requisito o requisitos asociados a cada pregunta.
- Casilla 9** Se describen las preguntas aplicables al requisito RAC 121 a verificar. En algunos casos se puede dar la posibilidad de que exista más de una pregunta para el mismo requisito, o que una pregunta esté asociada a más de un requisito.
- Casilla 10** Se registra el estado de cumplimiento de ese ítem con respecto al RAC. Esta casilla está asociada con la Casilla 12 pero su resultado es independiente. Por ejemplo, un inspector puede marcar en esta casilla "SI" y en la Casilla 12 "No Satisfactorio".

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 109 de 127

Casilla 11 Es utilizada para describir los aspectos que el POI debe evaluar durante la revisión de la ruta propuesta. Tiene el objeto de clarificar la pregunta de la Casilla 9, con orientaciones sobre las pruebas que deben examinarse. El Inspector debe examinar cada una de las orientaciones de la casilla.


El MO del solicitante, deberá contemplar todos los elementos contenidos en cada una de las orientaciones detalladas en la casilla 11, para que la respuesta a la pregunta de la casilla 9 pueda ser considerada como satisfactoria. **Una sola orientación que no pueda ser respaldada con una evidencia dentro del contenido del MO, dará lugar a que la respuesta a la pregunta de la casilla 9 sea insatisfactoria y por lo tanto, generará una no-conformidad. En este caso el resultado global de la evaluación será insatisfactorio.**

Casilla 12 Utilizada para indicar el resultado de la pregunta después de haber revisado las pruebas. Si un solicitante de un CDO no presenta pruebas, en la mayoría de los casos recibirá una calificación de "No satisfactorio" en esta columna. Todas las preguntas de esta lista de verificación con una calificación de "No satisfactorio" se reflejan en las constataciones. Esta columna que denota el estado de implantación tiene las siguientes opciones de respuesta:

1. Satisfactorio.- Significa que cumple el requisito y no requiere mayor detalle.
2. No satisfactorio.- Significa que da cumplimiento sólo en forma parcial o que no se da cumplimiento a un requisito.
3. No aplicable.- Esta opción la utiliza el inspector cuando lo indicado en la Casilla 9 "Pregunta del requisito a verificar", no es aplicable para el solicitante del CDO que se está evaluando.

Casilla 13 Se incluye para que el Inspector documente las pruebas presentadas por el solicitante del CDO y los aspectos que ha examinado para responder a la pregunta de la lista de verificación; también permite al Inspector realizar comentarios adicionales y detallar la naturaleza de las observaciones o constataciones encontradas. Esta casilla debe respaldar lo indicado en la Columna 11. Existen diferentes combinaciones de situaciones que tienen que estar justificadas en esta casilla. Si el espacio no es suficiente, se hace una referencia codificada utilizando la identificación del ítem y ampliando en la página de observaciones que es parte de la lista de verificación.

Con anterioridad a la revisión de la ruta propuesta, es recomendable solicitar al explotador completar la presente lista de

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	MANUAL			
	PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES			
Principio de procedencia: 5101	Clave: GIVC-1.0-05-005	Revisión: 01	Fecha: 28/09/2018	Página: 110 de 127

verificación, incluyendo en la casilla 13 las referencias a su MO sobre dónde ubicar la respuesta a cada una de las orientaciones.

- Casilla 14** Es utilizada para justificar las razones para no exigir un vuelo de demostración como parte de la evaluación de la ruta.
- Casilla 15** Debe ser utilizada para proveer cualquier observación, comentario o información adicional que se considere necesaria para justificar el resultado de la inspección. Igualmente deberán listarse en esta casilla las no-conformidades identificadas.
- Casilla 16** Utilizada para anotar el resultado de la evaluación de la ruta, el cual será satisfactorio solamente si el 100% de las orientaciones aplicables de la columna 11 han sido evaluadas con resultado satisfactorio. Una sola orientación que no esté debidamente respaldada implica que el resultado sea insatisfactorio. En caso de que la evaluación resulte insatisfactoria, se remitirá una comunicación al explotador con los detalles de las no conformidades y las referencias reglamentarias asociadas, solicitando la presentación de las correcciones correspondientes. Una vez que las correcciones sean recibidas por la UAEAC, corresponderá llenar una nueva lista de verificación. Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta que la ruta sea aprobada o hasta que la UAEAC o el explotador determinen que no existen las condiciones para la explotación de dicha ruta bajo las condiciones existentes.
- Casilla 17** Se utiliza para relacionar el nombre y firma del Inspector.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

Principio de procedencia:
5101

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 111 de 127

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA APROBACIÓN DE RUTAS

RAC 121.210 (c), 121.310(a)

1. Nombre del solicitante:

2. Representante del solicitante:

3. Información de contacto:

4. Información sobre la ruta (Utilizar código designador de OACI de 4 letras):

Origen: Destino:

Tipo de aeronaves a ser utilizadas en la ruta:

Tipo de navegación:

- Visual IFR Convencional
 EDTO RVSM
 PBN MNPS

- A. B.

C. D.

5. Aeródromos alternos de origen, ruta y destino (Utilizar código designador de OACI de 4 letras):

6. Fecha de la revisión:

7. Responsable de la revisión (UAEAC):

8. Norma de Referencia	9. Pregunta del requisito	10. Respuesta	11. Orientación para la evaluación de la pregunta del requisito	12. Estado de implantación	13. Pruebas/Notas/Comentarios
------------------------	---------------------------	---------------	---	----------------------------	-------------------------------

PARTE I – REQUISITOS PARA LA RUTA



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 112 de 127

**VERIFICAR QUE PARA LA RUTA PROPUESTA EL MANUAL DEL OPERACIONES CONTenga DIRECTAMENTE O
POR REFERENCIA LA SIGUIENTE INFORMACION:**

<p>RAC 121.215 RAC 121.415 (a)(1) RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>RU-1 ¿En el Manual de Operaciones (MO) del explotador se especifican los niveles de vuelo a ser utilizados para operar esta ruta?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que en el Manual de Operaciones (MO) se especifiquen para la ruta propuesta:<ul style="list-style-type: none">a) Los niveles y/o altitudes de vuelo a ser utilizados.b) Los niveles y/o altitudes mínimas de vuelo.• Verificar que los niveles y/o altitudes de vuelo determinados por el explotador para dicha ruta sean iguales o superiores a las altitudes mínimas de vuelo establecidas por el Estado de sobrevuelo o el Estado responsable.• Verificar que, para aquellas rutas respecto a las cuales el Estado de sobrevuelo o el Estado responsable no ha establecido altitudes mínimas, el explotador haya especificado en su manual de operaciones el método utilizado para determinar las altitudes mínimas de vuelo y que dicho método se encuentra aprobado por la UAEAC.	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
---	--	--	---	---	--



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 113 de 127

<p>RAC 121.230 RAC 121.415 (a)(1) RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>RU-2¿En Manual de Operaciones (MO) del explotador figuran todos los datos necesarios sobre las instalaciones de comunicaciones para operar esta ruta?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que en el manual de Operaciones (MO) estén identificadas adecuadamente las instalaciones de comunicaciones incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> a) La identificación y frecuencia(s) de cada estación de comunicaciones. b) Los volúmenes de espacio aéreo y/o niveles de vuelo asociadas a dichas estaciones de comunicación 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el explotador cuenta con medios y procedimientos de comunicación adecuados en ambos sentidos que aseguren la confiabilidad y rapidez de las comunicaciones bajo condiciones de operación normales sobre toda la ruta propuesta entre: <ul style="list-style-type: none"> a) Cada avión y la oficina apropiada de despacho. b) Cada avión y las dependencias de los servicios de control de tránsito aéreo. • Verificar que los sistemas de comunicación entre cada avión y la oficina apropiada de despacho sean independientes de cualquier sistema de comunicación operado por las dependencias de los servicios de control de tránsito aéreo. 		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 114 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(1) RAC 121 Apéndice 10 RAC 121.240</p>	<p>RU-3 ¿En el Manual de Operaciones (MO) del explotador figuran todos los datos necesarios sobre las instalaciones y servicios para la navegación aérea para operar?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que en el manual de Operaciones (MO) estén identificadas adecuadamente las instalaciones de las ayudas de navegación terrestres incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> a) La ubicación, identificación y frecuencia(s) de cada ayuda de navegación; y si corresponde. b) Los límites de cobertura de cada una de estas ayudas. • Verificar que las ayudas terrestres que corresponde a esta ruta: <ul style="list-style-type: none"> a) Garantizan suficiente cobertura de señal de radionavegación a lo largo de toda la ruta como para determinar la posición exacta de la aeronave en todo momento. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> b) Están localizadas de tal forma que permitan, sin perder el nivel de cobertura previsto por (a) la navegación hasta el aeródromo de destino, de alternativa o de abastecimiento de combustible. 		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 115 de 127

<p>RAC 121.415 (a)(1) RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>RU-4 ¿En el Manual de Operaciones (MO) del explotador figuran las políticas y procedimientos en caso de falla de comunicaciones?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que en el manual de Operaciones (MO) estén incluidas las políticas y procedimientos del explotador en caso de falla de comunicaciones. • Verificar que, en caso de que es Estado de sobrevuelo o el Estado responsable hubiera establecido procedimientos de falla de comunicaciones específicos para una ruta, porción de una ruta o volumen de espacio aéreo específico, dichos procedimientos estén claramente identificados y disponibles. • Verificar que los procedimientos de falla de comunicaciones generales y específicos están contemplados en los programas de instrucciones de los tripulantes de vuelo y los encargados de operaciones de vuelo. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
<p>RAC 121.415 (a)(1) 121.835(e) 121.2280(a)(1) 121.2233 (a) RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>RU-5 ¿En el Manual de Operaciones (MO) del explotador figuran las políticas y procedimientos relacionados con el uso de las cartas aeronáuticas?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que en el manual de Operaciones (MO) estén incluidas las políticas y procedimientos del explotador donde se describa al menos: <ol style="list-style-type: none"> a) Las cartas aeronáuticas que se deberán llevar a bordo con relación al tipo de vuelo y la ruta a ser volada. b) El método utilizado por el explotador para verificar la vigencia de dichas cartas y asegurar su distribución oportuna a las tripulaciones de vuelo. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 116 de 127

			<p>c) Las condiciones sobre la ubicación y medios de iluminación para el uso de las cartas en operaciones nocturnas.</p> <ul style="list-style-type: none">• En caso que el explotador haya previsto el uso de datos de navegación electrónicos, por medio de sistemas de la propia aeronave o medios independientes, verificar que en el manual de Operaciones (MO) estén incluidas al menos:<ul style="list-style-type: none">a) Las políticas y procedimientos del explotador para el uso de estos medios.b) El método utilizado por el explotador para verificar la vigencia de dichos datos.c) Las condiciones en las que deben llevarse a bordo y/o utilizarse las cartas de navegación convencionales como un medio alternativo de guía de navegación.		
--	--	--	---	--	--



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 117 de 127

<p>RAC 121.225(a)(2) 121.415 (a)(1) 121.2233 (a, b) RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>RU-6 ¿En el Manual de Operaciones (MO) del explotador está contemplada la disponibilidad de la información aeronáutica?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que en el manual de Operaciones (MO) esté incluido un sistema para obtener, mantener y distribuir al personal apropiado, información aeronáutica vigente para cada ruta y aeródromo que utilice, de modo que garantice la seguridad de las operaciones en esas rutas y a esos aeródromos.• Verificar que en el manual de Operaciones (MO) estén incluidos procedimientos para:	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
			<p>a) La difusión de información a través del sistema de reglamentación y control de información aeronáutica (AIRAC) a la tripulación de vuelo y al personal de operaciones.</p> <p>b) La difusión de la información contenida en la circular de información aeronáutica (AIC) a la tripulación de vuelo y al personal de operaciones.</p>		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 118 de 127

<p>RAC 121.225(a)(2) 121.330 121.415 (a)(1) 121.2233 (a, b) 121.2310 RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>RU-7 ¿En el Manual de Operaciones (MO) del explotador está contemplada la disponibilidad de la información meteorológica?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el explotador se haya asegurado que a lo largo de la ruta propuesta, existen suficientes servicios de información meteorológica disponibles, para garantizar el suministro de informes y pronósticos meteorológicos necesarios para la operación. • Verificar que dichos informes y pronósticos meteorológicos sean preparados por un organismo nacional o internacional competente o por una fuente aprobada por la AAC de los Estados sobrevolados. • Verificar que el explotador haya adoptado y puesto en uso un sistema aprobado para obtener informes y pronósticos de fenómenos meteorológicos adversos, tales como turbulencias en cielos despejados, tormentas eléctricas; y cizalladura del viento a baja altitud, que podrían afectar la seguridad del vuelo en cada ruta que se vuela y en cada aeródromo que se utilice. 	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
			<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que el MO contiene los procedimientos para asegurar que cada vez que un piloto al mando encuentra en vuelo, condiciones meteorológicas potencialmente peligrosas o irregularidades en las instalaciones de comunicaciones y de navegación, cuyo conocimiento considere esencial para la seguridad de otros vuelos, notificará a la estación de tierra apropiada, tan pronto como sea posible. 		



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 119 de 127

RAC 121.225(a)(2) RAC 121.415 (a)(1) RAC 121 Apéndice 10	RU-8 ¿El Manual de Operaciones (MO) del explotador contiene información suficiente para cada uno de los aeródromos asociados a la ruta propuesta?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que, en aquellos casos en los que debido a una falla o degradación de un componente o sistema de la aeronave, limitaciones de performance, características del terreno, condiciones meteorológicas extremas o cualquier otra condición que haga imposible mantener los niveles o altitudes mínimos de vuelo para una ruta o porción de una ruta, el explotador haya establecido y publicado en su manual de operaciones rutas de escape adecuadas para mantener un nivel de seguridad operacional aceptable.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
PARTE II – REQUISITOS PARA LOS AERÓDROMOS					
VERIFICAR QUE PARA CADA AERÓDROMO DE SALIDA, LLEGADA Y ALTERNATIVA (DE SALIDA, RUTA Y LLEGADA) ASOCIADA A LA RUTA PROPUESTA, EL MANUAL DEL OPERACIONES CONTENGA DIRECTAMENTE O POR REFERENCIA LA SIGUIENTE INFORMACION:					
Antes de responder las preguntas de esta Parte como satisfactorias, debe verificarse que la información requerida en la columna "Orientación" (11) está disponible para cada uno de los aeródromos asociados a la ruta propuesta.					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 120 de 127

<p>RAC 121.225(3) RAC 121.415 (a)(2, 3, 4) RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>RU-9 ¿El Manual de Operaciones (MO) del explotador contiene información suficiente para cada uno de los aeródromos asociados a la ruta propuesta?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya como mínimo la siguiente información para cada uno de los aeródromos asociados a la ruta propuesta:<ul style="list-style-type: none">a) Una representación gráfica (mapa) de cada aeródromo que incluya las pistas, calles de rodaje y plataformas.b) Información de contacto del explotador.c) Dimensiones, orientación, tipo de superficie, resistencia, elevación, gradientes, umbrales desplazados, zonas de parada, señalización e iluminación de cada una de las pistas, calles de rodaje y plataformas.d) Servicios disponibles.e) Horas de operación.f) Ayudas a la navegación.g) Instalaciones y servicios disponibles de los servicios de tránsito aéreo, incluyendo las frecuencias e identificadores de llamada para las comunicacionesh) Información e identificación de los obstáculos naturales y/o construcciones o estructuras que afecten o puedan afectar la trayectoria de rodaje aproximación, despegues y aterrizaje	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
--	--	--	---	---	--



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 121 de 127

				i) Información sobre los peligros conocidos como meteorología estacional, vida silvestre, tráfico VFR en la vecindad, vientos localizados, etc.		
RAC 121.415 (a)(2, 3, 4) RAC 121.2210(b,c) RAC 121 Apéndice 10	RU-10 Manual de Operaciones (MO) del explotador contiene información sobre los servicios de emergencia disponibles en cada uno de los aeródromos asociados a la ruta propuesta?	¿El de del	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya información sobre los servicios de emergencia disponibles en cada uno de los aeródromos asociados a la ruta propuesta.• Verificar que el MO incluya información sobre la disponibilidad de servicios de extinción de incendios (SEI) disponibles en cada aeródromo asociado con la ruta propuesta, y que sean de la categoría adecuada para el tipo de aeronave más restrictivo propuesto por explotador.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

**PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO**

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 122 de 127

RAC 121.415 (a)(2, 3, 4) RAC 121 Apéndice 10	RU-11 Manual de Operaciones (MO) del explotador contiene información sobre los procedimientos de vuelo por instrumentos para cada aeródromo asociado a la ruta propuesta?	¿El de del	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya al menos la siguiente información para cada uno de los aeródromos asociados a la ruta propuesta:<ul style="list-style-type: none">a) Mínimos de utilización de aeródromo.b) Procedimientos de salida, incluyendo los procedimientos de atenuación de ruido.c) Procedimientos de llegada y aproximación.d) Procedimientos especiales, si aplican, como procedimientos especiales para falla de motor, maniobras no estándar, etc.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
---	--	------------------	--	---	--	--

PARTE III – REQUISITOS ADICIONALES



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 123 de 127

<p>RAC 121 Apéndice 10</p>	<p>RU-12 ¿En el manual de operaciones del explotador, han sido definidas para las calificaciones y competencia requerida de la tripulación de vuelo para la operación de esta ruta?</p>	<p><input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el MO incluya los procedimientos para asegurar que la tripulación de vuelo se encuentre debidamente familiarizada con la ruta, con anterioridad a la operación, incluyendo al menos la información sobre:<ul style="list-style-type: none">a) El emplazamiento de la ruta y los aeródromos asociados.b) El terreno y las altitudes mínimas de seguridad.c) Las condiciones meteorológicas estacionales.d) Los procedimientos, instalaciones y servicios de meteorología, de comunicaciones y de tránsito aéreo.e) Los procedimientos de búsqueda y salvamento.f) Las instalaciones de navegación y los procedimientos, comprendidos los de navegación a larga distancia, atinentes a la ruta en que se haya de realizar el vuelo.g) Los diagramas de los aeródromos.h) Los NOTAMs.i) Los procedimientos aplicables a las trayectorias de vuelo sobre zonas densamente pobladas y zonas de gran densidad de tránsito.j) Los obstáculos, topografía e iluminación.k) Las ayudas para la aproximación.l) Los procedimientos de llegada, salida, espera y aproximación por instrumentos, así como los mínimos de utilización aplicables	<p><input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable</p>	
--------------------------------	---	--	--	---	--



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 124 de 127

			<ul style="list-style-type: none">• Verificar que el explotador posea un sistema apropiado, para distribuir la información requerida al piloto al mando y al personal de operaciones de vuelo apropiado.• Verificar que, si la UAEAC puede o el explotador hubieran determinando que alguno de los aeródromos asociados a la ruta propuesta (debido a ítems tales como: elevación, terreno circundante, obstrucciones y procedimientos complejos de aproximación y salida, etc) son aeródromos que requieren la calificación de aeródromos especiales y que ciertas áreas o rutas o ambas, requieren un tipo especial de calificación de navegación, el explotador haya incluido en su manual de operaciones los procedimientos para asegurar que:<ul style="list-style-type: none">a) El piloto al mando o copiloto hayan realizado una aproximación real a ese aeródromo (incluyendo un despegue y un aterrizaje), acompañado de un piloto calificado en el aeródromo, mientras sirve como miembro de la tripulación de vuelo o como observador en la cabina de pilotaje; ob) El piloto al mando ha sido calificado por medio de una presentación gráfica aceptable para la UAEAC.		
--	--	--	--	--	--



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 125 de 127

RAC 121.1765 RAC 121.1770 RAC 121 Apéndice 10	RU-13 ¿Los tipos de aeronaves propuestas por el explotador para operar en la ruta así como para cada uno de los aeródromos asociados a dicha ruta?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar que las limitaciones de operación incluidas en el AFM de cada tipo de aeronave propuesto por el explotador, incluyendo las limitaciones de operación con un motor inoperativo, son compatibles con las condiciones de la ruta incluyendo:<ul style="list-style-type: none">a) Niveles de vuelo a ser utilizados,b) Niveles y altitudes de vuelo.c) Rutas de escape.d) Franqueamiento de obstáculos.e) Gradientes.f) Etc	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
			<ul style="list-style-type: none">• Verificar que los equipos de navegación y comunicaciones instalados en la aeronave son adecuados para el tipo ruta y tipo de navegación propuesta. <p><i>Nota: En caso que la operación de la ruta contemple una o más aprobaciones específicas, la aprobación de la ruta estará condicionada a la aprobación específica previa. (RVSM, PBN, EFB, MNPS).</i></p>		

PARTE IV – VUELOS DE DEMOSTRACION

Determinar, de acuerdo con la Sección 121.210 (d) y (e), si corresponde realizar un vuelo de demostración antes de aprobar la ruta propuesta. En caso de no ser necesario, marcar la columna de "Estado de implementación" como "No aplicable" y completar la casilla 15 con la justificación.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 126 de 127

RAC 121.210(a) RAC 121 Apéndice 10	RU-14 ¿El explotador condujo un vuelo de demostración como parte del proceso de aprobación de esta ruta?	<input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No	<ul style="list-style-type: none">• Verificar para obtener la aprobación de una ruta, un explotador que realiza o pretende realizar operaciones regulares, haya probado a la UAEAC mediante un vuelo de demostración lo siguiente:<ul style="list-style-type: none">a) Que es capaz de conducir satisfactoriamente-te operaciones regulares entre cada aeródromo regular, alterno o de reabastecimiento de combustible, sobre esa ruta o segmento de ruta.b) Que es capaz de garantizar que las instalaciones y servicios requeridos para las operaciones encuentran disponibles y son adecuados para la operación propuesta.• Verificar que el vuelo de demostración ha sido conducido en base a un plan de demostración previamente aprobado por la UAEAC.	<input type="checkbox"/> Satisfactorio <input type="checkbox"/> No satisfactorio <input type="checkbox"/> No aplicable	
14. Justificar, de acuerdo con el RAC 121.210 (e) y/o (f) las razones para no conducir un vuelo de demostración para aprobar la ruta propuesta.					
15. OBSERVACIONES Nota: El inspector de operaciones puede usar este espacio para anotar las observaciones y comentarios que estime apropiadas, incluyendo información sobre los ítems insatisfactorios. (Agregar la cantidad de hojas, según se requiera).					



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

MANUAL

PARTE II CAPITULO 3. PROCEDIMIENTO PARA REVISAR EL
MANUAL DE OPERACIONES MO

MANUAL DEL INSPECTOR DE OPERACIONES

Principio de procedencia:
5101

Clave: GIVC-1.0-05-005

Revisión: 01

Fecha: 28/09/2018

Página: 127 de 127

--

16. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA RUTA:

S I

17. NOMBRE Y FIRMA DEL INSPECTOR: